

# UN CATECISMO INDIANO: LA “BREVE Y MUY SUMARIA INSTRUCCION”

Ya han transcurrido algunos años desde que Hipólito Sancho de Sopranis verificó la existencia de un ejemplar manuscrito del *Catecismo* de Fr. Dionisio de Sanctis. La obra se conservaba, como hasta el día de hoy, en el *Archivo General de Indias de Sevilla*, estando registrada bajo la siguiente signatura: *Patronato 196, Ramo 10*. Este hallazgo se pudo efectuar gracias a los datos ofrecidos por el P. Paulino Quirós, O.P., que fue el primero en dar noticias del paradero actual de esta copia<sup>1</sup>. Sancho de Sopranis anunció su pronta publicación al concluir su estudio biográfico sobre el obispo cartaginense<sup>2</sup>. Hasta el momento no tenemos noticia alguna que la promesa, hecha en 1951, haya sido cumplida.

Esta constatación nos sugirió la idea de dar a conocer el texto íntegro de este escrito catequístico. La presente transcripción ha sido realizada en base al mismo manuscrito consultado por Sancho de Sopranis. Nuestra tarea se vio posibilitada gracias a la colaboración de la Prof. Rosario Parra, actual Directora del *Archivo General de Indias*, quien tuvo la gentileza de enviarnos una excelente fotocopia del mencionado manuscrito. Si nuestra estimación es exacta, ésta sería la primera vez que se publica el *Catecismo* de Fr. Dionisio; y, por lo tanto, se trataría de un inédito. En el caso que ya hubiera sido publicado, cosa que desconocemos, ofrecemos nuestro trabajo como un modesto aporte a las más recientes publicaciones de fuentes para el estudio de la Historia de la Iglesia en Hispanoamérica.

\* Estudio realizado en el Departamento de Historia y Literatura del Cristianismo de esta Facultad de Teología, gracias a la beca concedida por el Stipendienwerk Lateinamerika - Deutschland.

1 Cfr. *Apuntes y Documentos para la historia de la Provincia dominica de Andalucía. I: Biografías*, pp. 274-277 (Almagro, 1915).

2 *Un Obispo doctrinero de Indias, Fr. Dionisio de Sanctis, O.P.* en *Missionalia Hispanica*, Año VIII (1951), Nro. 23, pp. 372-373.

## I. EL AUTOR

El itinerario humano de Fr. Dionisio de Sanctis se puede dividir en estas seis etapas consecutivas:

1. Palma del Río
2. Jerez de la Frontera
3. Valladolid
4. Carrera magistral
5. Prelacías
6. Obispado de Cartagena de Indias.

Las recorreremos para trazar la biografía del autor del "*Catecismo*"<sup>3</sup>.

### 1. Palma del Río

De la primera etapa de su vida sólo sabemos su nacimiento en esta villa cordobesa –Palma del Río– que formó su apellido –Dionisio de Palma– hasta la profesión religiosa. Ni siquiera conocemos nada de sus padres ni de su familia.

Por datos posteriores, se puede colocar su nacimiento después del 1500 y no antes del 1507.

### 2. Jerez de la Frontera (1523-1532)

Entró en el convento dominicano de Santo Domingo del Real, en Jerez de la Frontera, donde profesó el Día de Todos los Santos en 1523. Y aquí aparece la primera fecha conocida de su vida como también el apellido con que se lo conoce: *Dionisio de Sanctis*, Dionisio de los Santos.

Su convento, embarcado en la reforma pretridentina, extendía su actividad apostólica a las Canarias, difundía el Rosario y florecía en grandes hombres ya sea preladados, ya maestros; era casa de estudios menores dentro de la Orden y albergaba una comunidad relativamente numerosa. Allí, hacia 1530 fue ordenado sacerdote.

### 3. Valladolid (1532-1539)

El famoso colegio de San Gregorio de Valladolid, de la Orden de los Predicadores, era un centro de estudios que recogía a la juventud dominicana mejor dotada de las dos provincias españolas. El con-

<sup>3</sup> Los datos en su totalidad los tomamos del estudio "*Un Obispo Doctrinero de Indias, Fr. Dionisio de Sanctis, O.P.*", publicado en *Misionalia Hispanica, Año VIII, Nro. 23, Madrid, 1951*. El autor pudo disponer de las fuentes y bibliografía para reconstruir vida y personalidad del obispo dominicano. Remitimos a ese trabajo para más abundantes noticias. Aquí presentamos una síntesis del mismo.

vento de Jerez gozaba del derecho de una plaza. Regresaba Fr. Francisco de la Barca Maldonado y los capitulares eligen a Fr. Dionisio para sustituirlo. El 3 de noviembre de 1532 presta De Sanctis el juramento a los estatutos del colegio. Rendido el examen propedéutico, se disponía a cursar el ciclo de ocho años. Su aceptación era testimonio de que reunía las severas condiciones exigidas.

Durante la permanencia de nuestro biografiado, fueron regentes del colegio personalidades como Fr. Diego de Astudillo, "uno de los hombres más sabios con que la Orden de Santo Domingo, podríamos decir que la teología española, contaba en la primera mitad del siglo XVI... antiguo profesor de Salamanca, que había sustituido al maestro Fr. Francisco de Victoria". Le sucedió, el no menos célebre, siquiera por otros capítulos, Fr. Bartolomé Carranza de Miranda, luego arzobispo de Toledo envuelto en el sonado proceso inquisitorial. A ambos los tuvo como profesores. Como también a otro eminente teólogo, el autor de "*De locis theologicis*", Fr. Melchor Cano. Sin dudas el intelectualismo de Cano como el misticismo de Miranda influyeron en su espíritu como en el de los otros estudiantes de San Gregorio, que se dividirán en las dos corrientes encabezadas por aquéllos.

A sus maestros excepcionales, se suman los condiscípulos que no quedaron a la zaga de aquéllos. Entre los seis que enumera Sancho de Sopránis, recordemos al menos, por ser más conocidos del común de los lectores, a Fr. Luis de Granada, con quien convivió un año, y el insigne teólogo del s. XVI Fr. Pedro de Sotomayor.

Dos acontecimientos históricos sobresalen en aquellos ocho años de colegiatura (1532-1539) de Fr. Dionisio. La reforma de la teología —con el florecimiento de la escolástica española— y la armonización de las dos tendencias, la intelectual y la mística, personificadas en Melchor Cano y Bartolomé Carranza. El equilibrio quizá que se advierte en su personalidad, e impreso en sus actividades, pareciera provenir de aquella armonización.

Un tercer acontecimiento se vivía en San Gregorio: los problemas teóricos y prácticos puestos por la conquista de América en acto. De sus aulas procedían misioneros indios, como Loaysa, Arzobispo de Lima y Valverde, Obispo de Cuzco.

A sus profesores llegaban consultas. El P. Fr. Venancio Carro, O.P. ha estudiado, en su magnífica obra "*La teología y los teólogos-juristas españoles ante la conquista de América*", los problemas planteados, las consultas a los maestros de S. Gregorio, y las soluciones teológicas que culminaron en Vitoria. El futuro obispo de Cartagena de Indias vibró en ese clima misionero.

#### 4. *Carrera magistral*

Acabados los estudios en un colegio, como el de San Gregorio en este caso, los egresados, según las costumbres de la Orden de Santo Domingo, debían correr su carrera magistral, es decir, dedicar años a la docencia, al fin de los cuales se los aprobaba recién para los grados académicos y el Magisterio. La carrera magistral de Fr. Dionisio, si no trunca, al menos no fue normal, aunque recibió en 1558, la promoción al Magisterio mediante la entrega de sus insignias: anillo y birreta magistral. Es difícil, y con resultados sólo conjeturables, pretender reconstruir cronológicamente ese período. Lo que se puede afirmar es que enseñó artes y teología, y hasta ejerció una regencia.

#### 5. *Prelacias*

Y justamente lo que no hace normal la carrera magistral de De Sanctis es que, durante la misma, cosa no acostumbrada, se lo elevó a prelacías.

En efecto, desempeñó al menos cinco prioratos (1540-1545), algunos de los cuales ocurrieron durante su carrera magistral, como puede colegirse por las fechas; luego, el Capítulo reunido en Sanlúcar de Barrameda (1565), lo eligió provincial de la Provincia dominicana de Andalucía, cargo que ejerció por un cuatrienio (1565-1569), prolongado por decisión del Maestro General Giustiniani.

Dos prioratos merecen destacarse en este período. El primero, en Santo Domingo de Osuna (1543); el otro, en Sanlúcar de Barrameda (1557-1565). Osuna, ciudad residencial del Conde de Ureña, albergó un estudio general de la Orden en el convento de Santo Domingo, desde 1548. Dionisio de Sanctis no asistió ya a su inauguración, pero estuvo presente en todo el proceso de su concretización de forma muy activa. De su priorato en Sanlúcar de Barrameda, sede de la corte de los Guzmanes, muy ligados a la Orden de Santo Domingo de Guzmán, escribe Fr. Gonzalo de Arriaga: “Amáronle y honráronle sobre todo encarecimiento por su modestia, religión y letras, los Excelentísimos Duques de Medina Sidonia. Confesó a la señora Condesa de Niebla, doña Leonor de Sotomayor y Zúñiga, y en el tiempo de su viudez, quedando con el hijo mayorazgo niño, la gobernó el estado con tanto acierto, prudencia y deseo de que Dios fuese servido, que, fiado todo de su mano, nada se hacía ni de cosa alguna tenía su excelencia seguridad que no se encaminase por su mano. Guiada del consejo de este varón, vistió el hábito de la tercera Orden de Santo Domingo, en que vivió santamente, de que dio indicios bastantes haberse hallado el cuerpo de la santa señora veinticuatro años después de enterrarse tan entero como el día que

se enterró en Sanlúcar de Barrameda" (*Historia del Colegio de S. Gregorio*, II, p. 87).

Sus actuaciones habían destacado a Fr. Dionisio. Por eso que en el Capítulo reunido en Sanlúcar (1565), resultó elegido Provincial de la provincia bética para el quadrenio 1561-1565. Provincialato fecundo, no del todo pacífico, prolongado un tiempo por mandato del General de la Orden. Entre sus actividades figura la intervención de la reforma de las Ordenes Mendicantes promovida por S. Pío V y encomendada a los hijos de Santo Domingo.

Al provincialato sigue un período oscuro en la vida de Fr. Dionisio pues desaparece de la documentación conocida. Se presume que se retirara a Sanlúcar al servicio de la Condesa de Niebla. Allí quizá lo sorprendió la designación para obispo de Cartagena de Indias, puerto de llegada para los galeones de Tierra Firme.

#### 6. Obispado de Cartagena de Indias

Nueva Granada puede decirse evangelizada por la Orden dominicana: se elencan más de treinta obispos de la familia de los Predicadores en los primeros años de la evangelización colombiana. Fr. Dionisio venía a sumarse a esa gloriosa legión a que perteneciera Bartolomé de las Casas.

Desde 1539 existía en Cartagena un convento de la Orden y no pocas doctrinas.

Escasísimas noticias poseemos de la promoción, consagración, partida a las Indias y muerte de De Sanctis. Cronistas hispánicos y americanos enmudecen. Eso sí, de su breve actuación misionera se conserva un precioso documento: la *Carta* del obispo cartaginense a Don Juan de Ovando, Presidente del Consejo de Indias para comunicarle su pésima impresión acerca del modo de llevarse la evangelización en su distrito<sup>4</sup>.

Felipe II, a principios de 1574, lo presenta para la sede indiana, y Gregorio XIII despacha las bulas. Habiendo partido ya las dos flotas del año, debe resignarse a partir el año siguiente. Entretanto recluta seis o siete dominicos que le favorece el General de la Orden Fr. Serafín Cavalli. Consagrado, según la costumbre, en Indias, pronto advierte la situación del rebaño. "Luego que a esta Iglesia de Cartagena llegué, quise con diligencia saber del aprovechamiento de los indios naturales della —escribe a Ovando— en nuestra santa fe católica y en las buenas costumbres". La triste situación fue comunicada a Felipe II, en carta que no se conoce. Probablemente sus tér-

4 La *Carta a Don Juan de Ovando*, Presidente del Real Consejo de Indias, figura como dedicatoria del *Catecismo* (fol. 1r-2r).

minos no diferían de la enviada al Presidente del Consejo de Indias. Transcribimos algunos párrafos tal cual los copia De Soprani en el artículo que resumimos. Refiriéndose a las causas, De Sanctis escribe:

“hallo que debe ser la causa la variedad de los Padres Doctrineros y la variedad de enseñar la doctrina, de lo cual se siguen dos notorios impedimentos: el uno es olvidarse los doctrinados de lo que han aprendido, porque como ésta sea la primera escala de los que a estas partes vienen, los más de los doctrineros, si no son todos, con deseo de pasar adelante donde creen haber mayor cómodo para sus pretensiones, no perseveran más en las doctrinas de cuanto hacen su mochila para irse la tierra adentro; y así se van con lo que pueden recoger de camino, y siendo las doctrinas desamparadas entretanto que se buscan otros que poner en sus lugares, se les olvida lo aprendido y habiendo, como dice el Apóstol, de ser ya maestros de la doctrina los enseñados en ella por el mucho tiempo que ha que se les predica, están siempre con necesidad de ... la leche de los rudimentos cristianos como nuevos en ella. El segundo inconveniente es que el doctrinero que sucede, como tiene otra cabeza tiene otro humor y parecer y enseña de otra manera y por no convenir en el modo se engendra confusión y no se pasa adelante...”

Ambos males no era privativos de Nueva Granada o de Cartagena. Prelados de otras regiones atestiguan lo mismo, y el Tercer Concilio Limense (1582-1583) quiso ponerles remedio. Fr. Dionisio cree que con dos medidas fundamentales se los curaría: dando estabilidad a las doctrinas transformándolas en beneficios curados, cuya provisión se haría previas unas informaciones muy rigurosas “de vita, moribus et scientia” de los futuros doctrineros, a todos los cuales “también los frailes como los clérigos” se los sometería a la visita del prelado diocesano; imponiendo como texto uniforme “una suma breve por demandas y respuestas para mejor retención en la memoria y más aprovechamiento de los nuevos en la fe”. Y justamente para salir al encuentro de esta propuesta, el obispo de Cartagena compone su catecismo y lo envía, para su aprobación, a Don Juan de Ovando.

La muerte no dio lugar a que su experiencia misional se realizase. Cuando el *Catecismo* llegaba al Consejo de Indias, su autor moría (1577).

## II. LA OBRA

### 1. Los escritos atribuidos a Fr. Dionisio

Como lo hemos indicado, la constante preocupación de Fr. Dio-

nio de los Santos para promover la evangelización y cristianización de los naturales de su diócesis, quedó puesta de manifiesto desde los comienzos mismos de su gobierno pastoral, llegando a constituirse en la nota más relevante de su breve actuación al frente del Obispado de Cartagena. Esta preocupación hizo nacer en él la inquietud de redactar el ya mencionado *Catecismo*, destinado a poner eficaz remedio a la situación religiosa imperante entre su feligresía indígena.

Para algunos biógrafos ésta no sería la única obra redactada por el prelado cartaginense. El P. Jesús J. Sagredo, O.P. en su conocido ensayo bibliográfico sobre los escritores de la Provincia dominica de Andalucía, le atribuye la paternidad de cinco escritos de tipo catequístico<sup>5</sup>:

1. *Cartilla para enseñar a leer a los Indios.*
2. *Doctrina Cristiana para los Indios*<sup>6</sup>.
3. *Exhortación a todos los preceptores de la doctrina de lo que deben hacer para que tenga efecto su trabajo. Año 1577.*
4. *Breve y muy sumaria instrucción de grande utilidad para enseñar los nuevos en la fe de lo que deben creer y obrar y de qué se han de apartar para ser buenos cristianos.*
5. *Cartilla y Catecismo Cristiano que compuso ... para instrucción de los Indios y demás fieles de su diócesis.*

Esta sucinta ficha bibliográfica, salvo en un caso, no suministra ningún dato sobre la posible fecha de redacción de las obras, las cuales se suponen escritas en el transcurso del breve episcopado del autor, ni del lugar donde las podría localizar el investigador interesado en el tema. Tampoco se hace referencia alguna a si fueron llevadas a la imprenta en alguna ocasión o si circularon simplemente en base a traslados de mano, o si aún permanecen inéditas.

No obstante la parquedad informativa de esta fuente, desde la publicación de los estudios biográficos del P. Paulino Quirós, O.P., sobre los religiosos de la Provincia dominica de Andalucía, se tuvo total certeza de la existencia de uno de los cinco escritos anteriormente referidos, el *Catecismo Cristiano*, y del paradero actual de uno de sus ejemplares manuscritos: el *Archivo General de Indias* de Sevilla (*Patronato*, 196, R<sup>o</sup> 10)<sup>7</sup>. Guiado por esta referencia, Hipó-

5 *Bibliografía dominica de la Provincia Bética*, (Almagro, 1922), pp. 144-145.

6 El P. Sagredo hace notar que este escrito, registrado en el *Archivo de Indias* con la signatura 2-2-10, tiene dos partes: la primera consta de 11 capítulos; y la segunda, de 3. La división de la obra en dos partes, y el número de capítulos en cada una de ellas, coinciden perfectamente con la estructura de la *Breve y muy sumaria instrucción...* (apartado 4 de la ficha bibliográfica). Evidentemente se trata del mismo escrito.

7 *Apuntes y Documentos para la historia...* (o.c.), pp. 274-277.

lito Sancho de Sopranis, pudo leer dicho manuscrito, rescatándolo de este modo de los ricos fondos del Archivo; y anunció la pronta publicación, a continuación de su estudio biográfico sobre Fr. Dionisio<sup>8</sup>.

## 2. *El manuscrito sevillano*

De este modo, gracias a las informaciones brindadas por el P. Quirós y el resultado de las investigaciones personales de Sancho de Sopranis, se pudo comprobar que una de las obras señaladas por el P. Sagredo se le podía atribuir sin reparo alguno al obispo de Cartagena. La misma, según fue registrada al llegar al Consejo de Indias, lleva por título: *1577 / Nuevo Reyno de Granada / Gobierno. Cartilla y Catecismo Cristiano que compuso don Frai/Dionisio de los Santos/Obispo de Cartagena de/Indias y antes Prior del Convento de Dominicos/de Granada, para instrucción de los Indios y de/más fieles de su diócesis/Presentado al Presidente/del Consejo de Yndias, en 16 de Agosto*. Al dorso de la cubierta, se lee otra inscripción: *Cathecismo de Fray Dionisio de Sanctis/Recibido el 16 de agosto de 1575/LLévese al señor fiscal/ase de traer con éste el catecismo que el Con/sejo tiene ordenado para las Indias para co/tejarlos<sup>9</sup>*.

El manuscrito está compuesto de veinte y un folios, escritos de ambos lados, y numerados recientemente a lápiz. En el fol. 1r, notablemente deteriorado en su parte media, el texto se abre con este nuevo epígrafe, que con toda probabilidad debe ser considerado como el verdadero título de la obra: *Breve y muy sumaria instrucción de gran utilidad para enseñar los nuebos en la fe de lo que deven creer y obrar y de qué se han de apartar para ser buenos cristianos, ordenada por el muy reverendo padre fray dionisio de sanctis, maestro en Santa Theología, de la Orden de los Predicadores y Obispo de Cartagena en las Indias<sup>10</sup>*.

Inmediatamente, a continuación del título que acabamos de transcribir, comienza el texto del *Catecismo*, en el cual es posible percibir las siguientes partes:

8 Cfr. nota 2.

9 La fotocopia que se nos ha hecho llegar desde el *Archivo de Indias* carece de la primera parte de esta inscripción que, según el P. Quirós, figura en el anverso de la cubierta del manuscrito (*1577/Nuevo Reyno de Granada/Gobierno./Cartilla y Catecismo Cristiano...*)

10 La lectura del texto parece confirmar esta hipótesis. En ningún momento el autor utiliza el término *Catecismo* para designar a su obra; sino *Suma Breve* (fol. 2r), “presente obra” (fol. 4r), “forma de enseñar los rudimentos con su breve y llana declaración” (fol. 5v), “forma de doctrinar” (fols. 5v-6r), etc.

1. *Epístola dedicatoria*: "Al Ilustrísimo y Reverendísimo Señor, Don Juan de Ovando, Presidente en el Real Consejo de Indias y de Hacienda de la Majestad del Rey, nuestro Señor, que Dios guarde" (fol. 1r-2r).

2. *Exhortación a los Preceptores de la Doctrina*: "De lo que deben hacer para que tenga efecto su trabajo" (fol. 2v-3v).

3. [Catecismo]

[Parte Primera]

– *Capítulo 1*: Del orden que se ha de tener en enseñar la doctrina (fol. 4v-5v).

– *Capítulo 2*: De la necesidad que hubo de dar esta forma de enseñar la doctrina cristiana (fol. 5v-6r).

– *Capítulo 3*: En que se pone la forma de enseñarlos en lo que han de creer (fol. 6r-8v).

– *Capítulo 4*: De los santos sacramentos con su breve declaración (fol. 8v-10r).

– *Capítulo 5*: De lo que debemos obrar (fol. 10r-12r).

– *Capítulo 6*: De los mandamientos de la Santa Madre Iglesia y de las obras de misericordia (fol. 12r-13r).

– *Capítulo 7*: Que trata de las cosas de que nos debemos apartar (fol. 13r-14v).

[Posible omisión o equivocación del copista al enumerar los capítulos]

– *Capítulo 9*: De las virtudes principales que se ponen contra los vicios capitales (fol. 14v-15r).

– *Capítulo 10*: De los sentidos corporales y de los enemigos del alma (fol. 15r-15v).

– *Capítulo 11*: De lo que debemos pedir a Dios en nuestras oraciones (fol. 15v-17r).

*Parte Segunda*

– *Capítulo 1*: De cómo se han de recibir y examinar los infieles adultos cuando piden ser cristianos (fol. 17r-18v).

– *Capítulo 2*: Del matrimonio de los infieles como presupuestos sobre ello (fol. 18v-19v).

– *Capítulo 3*: De cómo se deba usar destes presupuestos, con algunas advertencias de grande importancia (fol. 19v-21r).

### 3. Una posible solución

A partir del análisis de la estructura interna de la obra, Hipólito Sancho de Sopranis ha presentado una interesante interpretación

del posible origen de la abundante producción catequística que el P. Sagredo le atribuye a Fr. Dionisio<sup>11</sup>.

Hasta el momento solamente uno de los cinco escritos atribuidos ha podido ser localizado: el *Catecismo Cristiano*. Esta sería la única obra realmente escrita por el dominico, y sus distintas “partes o encabezamientos se han tomado por otras tantas, consecuencia de fiarse de las notas enviadas por copistas sin comprobarlas personalmente”<sup>12</sup>. Esta conclusión parece imponerse sin mayores dificultades al comparar las partes en que se divide el *Catecismo* con los distintos trabajos que al autor le confiere la *Bibliografía dominica de Andalucía*<sup>13</sup>.

La *Cartilla y Catecismo Cristiano* (apartado 5 de la ficha bibliográfica del P. Sagredo), no es más que el epígrafe con que fue registrada la obra al ser recibida en el Consejo de Indias<sup>14</sup>; la *Breve y sumaria instrucción...* (apartado 4), corresponde al título que el mismo autor le puso a su obra; la *Exhortación a todos los preceptores...*

11 Cfr. *Un Obispo doctrinero de Indios...*, pp. 370-372.

12 *Idem.*, p. 371.

13 Fr. Jesús J. Sagredo, O.P., *Bibliografía dominica...*, pp. 144-145.

14 En la cubierta del manuscrito se leen dos anotaciones sobre la recepción del *Catecismo* en las oficinas del Consejo de Indias. Ambas concuerdan en el día y mes, pero difieren en el año: 16 de agosto de 1577 (anverso) y 16 de agosto de 1575 (reverso). ¿El *Catecismo* fue recibido el 16 de agosto de 1575, y recién el mismo día y mes de 1577 fue presentado al Presidente del Consejo, Don Juan de Ovando, a pesar de estar dirigido a su persona? ¿El número final del año que figura en la primera parte de la inscripción, se debe leer 7 o 5; y el de la segunda, 5 o 7? ¿Se trataría de un error involuntario de quien recibió la obra? Esta diferencia cronológica plantearía un doble problema: primero, saber cuándo realmente llegó el *Catecismo* a las oficinas del Consejo de Indias (¿1575 o 1577?); segundo, saber aproximadamente cuándo el obispo concluyó la redacción de la obra.

Sobre esta segunda cuestión el manuscrito no consigna dato alguno. El proponer una doble solución supondría de nuestra parte poder cerciorarnos que el P. Quirós no cometió error alguno al copiar la primera parte de la inscripción (*1577/Nuevo Reyno de Granada...*), cosa que por el momento nos es imposible por lo referido en la nota 9. Sancho de Sopranis, advirtiendo la disparidad de años, no hace ningún comentario al respecto (Cfr. *Un Obispo doctrinero...*, pp. 370-371, y nota 5). En el caso que fuera cierta la estimación de Sopranis que el obispo recién pudo emprender el viaje a Cartagena en 1575 (p. 361), fecha que no concuerda con la cronología establecida por A. de Egaña que supone el arribo al puerto de la ciudad después de mediados de 1574 (Cfr. *Historia de la Iglesia en la América Española. Hemisferio Sur*, p. 479. Madrid, 1966), habría que descartar que la obra hubiera sido recibida el 16 de agosto de 1575. El breve lapso transcurrido entre la llegada del prelado y la partida de la flota, que desde Cartagena pudiera llevar el *Catecismo* a España, hace altamente improbable que se pudiera haber concluido su redacción. Más sabiendo, como lo atestigua el mismo autor, que la redacción comenzó luego de mantener algunos contactos con la realidad pastoral de su diócesis, sea personalmente o a través de sus visitadores. Esta tarea de conocer las necesidades religiosas de la nueva feligresía, debió cubrir buena parte de los primeros meses de su gobierno pastoral. Lo cual llevaría a pensar que el trabajo de redacción se llevó a cabo en 1576; quedando concluido el texto en víspera de la partida, desde Cartagena, de la primera flota correspondiente al año 1577.

(apartado 3), no constituye más que una de las partes del *Catecismo* (fols. 2r-3v); y por último, la *Doctrina Cristiana para los Indios* (apartado 2), por los datos que consigna el P. Sagredo, no sería más que un tercer título con el que corrientemente se suele denominar al *Catecismo*<sup>15</sup>.

Por lo tanto, dejando de lado la *Cartilla para enseñar a leer a los Indios*, que parece constituir un escrito independiente, el resto de la producción de Fr. Dionisio se vería reducida a una única obra, cuyo desdoblamiento en varias, por parte de algunos biógrafos, ha hecho pensar en la existencia de otros escritos pastorales destinados todos ellos al fin primordial de la catequización de los indígenas de su diócesis<sup>16</sup>.

#### 4. El contenido del Catecismo

En orden a realizar una breve presentación del contenido del *Catecismo* se pueden apuntar estos datos.

El texto propiamente dicho recién comienza en el *cap.* 13 de la *Primera Parte* de la obra y finaliza en el *cap.* 11. Como ya lo hemos señalado, la ausencia del *cap.* 8 posiblemente se deba atribuir a una omisión involuntaria del copista, cosa poco probable teniendo en cuenta que en ningún momento parece alterarse la lectura continuada del texto, o a un error del mismo al confeccionar el listado de los capítulos.

En cuanto al modo y estilo empleados en la presentación de la doctrina cristiana, el texto está estructurado en forma de preguntas y respuestas, "para mayor retención en la memoria y más aprovechamiento de los nuevos en la fe"<sup>17</sup>.

Por último, desde el punto de vista de los contenidos, la instrucción catecumenal abarca la presentación de cinco grandes núcleos temáticos, distribuidos de acuerdo al siguiente diagrama:

I. *La vocación del hombre*: conocer a Dios y gozarlo en el cielo (*cap.* 3)

a) La naturaleza del hombre: cuerpo y alma.

15 Cfr. nota 6.

16 El texto del *Catecismo* menciona en tres oportunidades la *Cartilla*, dando a entender que se trata de un escrito diferente (fols. 6r y 13v). En la terminología pastoral de la época la cartilla comprendía la formulación de las principales oraciones (Per signum crucis, Padrenuestro, Ave María, Credo, Salve y Confesión general) y el enunciado, sin explicación alguna, de las principales verdades de la fe (artículos, mandamientos, sacramentos, obras de misericordia, pecados, enemigos del alma, sentidos corporales, etc.). Era corriente utilizar la cartilla para enseñarles a leer a los niños que concurrían a la escuela de primeras letras.

17 Fol. 2r.

- b) El fin del hombre: la bienaventuranza eterna.
- c) Cómo se alcanza la bienaventuranza: el hombre debe hacerse cristiano y vivir como Dios manda.
- d) Qué es ser cristiano: hombre bautizado, que tiene la fe de Jesucristo.
- e) La señal del cristiano: la Santa Cruz.
- f) Los modos de usar la Señal de la Cruz: santiguación y signación.

## II. *Lo que debe creer el cristiano:*

### 1. *Los Artículos de la Fe (cap. 3)*

#### A. Los que pertenecen a la divinidad:

a) creer en un solo Dios todopoderoso; b) creer que Dios es Padre, Hijo y Espíritu Santo; c) creer que Dios es creador del cielo y de la tierra; d) creer que Dios es salvador; y e) creer que Dios es glorificador.

B. Los que pertenecen a la humanidad de Nuestro Señor Jesucristo: a) creer que Jesucristo, en cuanto hombre, fue concebido por el Espíritu Santo; b) creer que Jesucristo nació del vientre virginal de Nuestra Señora; c) creer que Jesucristo recibió pasión y muerte por nosotros pecadores; d) creer que Jesucristo descendió a los infiernos y sacó las almas de los Santos Padres; e) creer que Jesucristo resucitó al tercer día de entre los muertos; f) creer que Jesucristo subió a los cielos y está sentado a la diestra de Dios Padre todopoderoso; y g) creer que Jesucristo ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos.

### 2. *Los Sacramentos de la Iglesia (cap. 4):*

#### A. Concepto de Sacramento

#### B. Institución divina y número de los sacramentos.

#### C. Concepto y efectos salvíficos de cada sacramento:

a) Bautismo; b) Confirmación; c) Penitencia; d) Comunión; e) Extremaunción; f) Orden Sacerdotal; y g) Matrimonio.

## III. *Lo que debe obrar el cristiano:*

### 1. *Los Mandamientos de Dios (cap. 5)*

#### A. Los que pertenecen al amor de Dios:

a) Amarás al Señor sobre todas las cosas; b) No jurarás su Santo nombre en vano; y c) Santificarás las fiestas.

#### B. Los que pertenecen al bien del prójimo:

a) Honrarás a tu padre y madre; b) No matarás; c) No fornicarás; d) No hurtarás; e) No levantarás falso testimonio; f) No codiciarás la mujer de tu prójimo; y g) No codiciarás los bienes ajenos.

C. El doble precepto del amor: Amarás a Dios sobre todas las cosas y a tu prójimo como a ti mismo.

2. *Los Mandamientos de la Santa Madre Iglesia (cap. 6):*

a) Oír Misa entera todos los domingos y fiestas de guardar; b) Confesar por lo menos en la Cuaresma, o antes, si se espera haber peligro de muerte; c) Comulgar de necesidad por Pascua florida; d) Ayunar cuando lo manda la Santa Madre Iglesia; y e) Pagar los diezmos y primicias.

3. *Las Obras de Misericordia (cap. 7):*

A. Corporales: a) visitar los enfermos; b) dar de comer al hambriento; c) dar de beber al sediento; d) vestir al desnudo; e) redimir al cautivo; f) dar posada a los peregrinos; y g) enterrar los muertos.

B. Espirituales: a) enseñar al simple; b) dar consejo al que ha menester; c) corregir y castigar al que ha menester; d) perdonar al que erró; e) sufrir las injurias del prójimo; f) consolar a los tristes; y g) rogar a Dios por los vivos y muertos.

IV. *De lo que se debe apartar el cristiano:*

1. *El pecado mortal y venial (cap. 7):*

a) concepto; b) efectos del pecado mortal; c) perdón de los pecados mortales; y d) disposiciones del penitente.

2. *Los pecados capitales (cap 7):*

a) número: soberbia, avaricia, lujuria, ira, gula, envidia y acidia; b) concepto de cada uno de ellos.

3. *Las virtudes que se ponen contra los pecados capitales (cap. 9):*

a) humildad contra soberbia; b) castidad o continencia contra lujuria; c) largueza o liberalidad contra avaricia; d) paciencia contra ira; e) abstinencia contra gula; f) caridad contra envidia; y g) diligencia contra acidia o pereza.

4. *Los sentidos corporales (cap. 10):*

a) número: ver, oír, gustar, oler y palpar; b) finalidad: conocer al Creador a través de las creaturas y alabarle en ellas.

5. *Los enemigos del alma (cap. 10):*

a) número: Demonio, mundo y carne; b) qué pretenden; c) cómo se vencen.

V. *Lo que debe pedir a Dios el cristiano:*

1. *Las oraciones de la Iglesia (cap. 11):*

a) Padrenuestro; b) Ave María; y c) Salve Regina.

2. *El Padrenuestro (cap. 11):*

A. Primera parte: invocación a Dios.

"Padrenuestro que estás en los cielos".

B. Segunda Parte: las siete peticiones a Dios.

a) "Santificado sea el tu Nombre"; b) "Vénganos el tu Reino"; c) "Hágase tu voluntad..."; d) "Nuestro pan de cada día, dá-

noslo hoy”; e) “Perdónanos nuestras deudas...”; f) “No nos dejes caer en tentación”; y g) “Líbranos del mal. Amén”.

La *Segunda Parte* de la obra, compuesta solamente de tres capítulos, constituye un breve resumen de las principales disposiciones eclesiásticas en lo referente al bautismo de los adultos y al matrimonio cristiano de los infieles que piden el bautismo estando ya casados según las costumbres de su gentilidad.

### 5. *Su suerte*

Curiosamente este catecismo indiano, compuesto por Fr. Dionisio al poco tiempo de ponerse en contacto con las necesidades pastorales de su diócesis, nunca pudo llegar a cumplir el fin primordial que se le había asignado. Finalizada la redacción, se lo remitió a España para lograr su pronta aprobación por parte del Consejo de Indias, requisito indispensable para poder comenzar a utilizarlo en las doctrinas como texto catequístico único y oficial en toda la diócesis de Cartagena.

Según consta en la epístola dedicatoria, el prelado solicitaba al Presidente del Consejo, Don Juan de Ovando, que lo hiciera “ver y examinar”, quitando y corrigiendo de su contenido cuanto se considerara necesario. Además, pedía que una vez aprobado se lo llevara a la imprenta, e impreso fuera enviado “a todas estas partes, para que en todas las doctrinas e iglesias esté, que todas tienen... necesidad”<sup>18</sup>.

Por la inscripción que figura al anverso de la cubierta del manuscrito se sabe que el *Catecismo* fue recibido en el Consejo el 16 de Agosto de 1577<sup>19</sup>, y se ordenó que fuera presentado al Fiscal para que se realizara un estudio comparativo con el Catecismo oficial que, según parece, se tenía ya redactado en la península. El fallecimiento de Fr. Dionisio en 1577, unido al hecho que nadie se ocupara posteriormente de agilizar este trámite, motivaron que rápidamente se olvidara el asunto. De este modo, el prometedor proyecto pasó a formar parte de los fondos documentales del Consejo; y hoy, como lo hace notar Sopranis, su publicación solamente reviste las características de curiosidad histórica, desprovisto de la finalidad pastoral cuyo cumplimiento anheló aquel obispo doctrinero de indios.

### 6. *La presente edición*

Para finalizar este breve estudio introductorio damos a conocer

18 Fol. 2r.

19 Cfr. nota 14.

las principales normas seguidas en la edición del texto.

La transcripción ha sido realizada a partir del ejemplar manuscrito conservado en el *Archivo General de Indias (Patronato 196, R° 10)*. La ortografía ha sido modernizada, adaptándola a los usos ortográficos del castellano actual. Fuera de estas correcciones, las cuales hemos creído convenientes y necesarias para facilitar y agilizar la lectura, se han conservado todas las formas de dicción en los usos fonéticos de corriente empleo en el lenguaje de la época (terná, converná, repetillos, aqueste, etc.) y la grafía original de las contracciones (del, desto, dello, esotro, estotro, etc.). A su vez, se han desarrollado las abreviaturas y se han empleado las mayúsculas cuando se ha creído conveniente, añadiéndose los signos de interrogación iniciales. Las notas que aparecen con frecuencia al margen de los folios del texto manuscrito, han sido incorporadas al cuerpo o caja del mismo entre paréntesis.

Las citas bíblicas y patrísticas, del magisterio y de diversos autores, han sido verificadas cuidadosamente cuando las peculiares abreviaturas utilizadas lo han permitido. Este trabajo no ha carecido muchas veces de inconvenientes dada la práctica de citar y transcribir los textos de memoria, siendo muy dificultosa su localización en los casos que las citas se convierten en glosas del texto al cual se alude. A las bíblicas se les ha añadido el versículo, pues de acuerdo a la costumbre del momento no se citaban más que los capítulos; introduciendo el uso moderno con que se suelen citar cada uno de los escritos (Rm, Lc, Mt, 1 Cor, etc.).

### III. EL TEXTO

[ Dorso de la cubierta ]

De Cartagena/Catecismo de Fray Dionisio de Sanctis/Recibido el 16 de agosto de 1575[?]./

Al Illo. y Exmo. Sr. El Sr./Don Juan de Ovando, Presidente del/Real Consejo de Indias y de/Hacienda del Rey Don Felipe./Ntro. Sr./

Llévese al Sr. Fiscal./Ase de traer con éste el Catecismo que el Con-/sejo tiene ordenado para las Indias para cote-/jarlos.

[Fol. 1r] BREVE Y MUY SUMARIA INSTRUCCION DE GRANDE UTILIDAD PARA ENSEÑAR LOS NUEVOS EN LA FE DE LO QUE DEBEN CREER Y OBRAR Y DE QUE SE HAN DE APARTAR PARA SER BUENOS CRISTIANOS.

*Ordenada por el muy Reverendo Fray Dionisio de Sanctis, Maestro en San-*

*ta Teología de la Orden de los Predicadores*<sup>1</sup>, y *Obispo de Cartagena de las Indias*.

#### EPISTOLA DEDICATORIA

Al Ilustrísimo y Reverendísimo Señor, Don Juan de Ovando, Presidente en el Real Consejo de Indias y de Hacienda de la Majestad del Rey, nuestro Señor, que Dios guarde.

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor: Luego que a esta Iglesia de Cartagena llegué, quise con diligencia saber del a- [roto] echamiento<sup>2</sup> que los indios naturales della [roto] nuestra santa fe católica<sup>3</sup>, y en las buenas [roto] -anas<sup>4</sup>. Y siendo informado de otros, y vi-[roto]<sup>5</sup>, hallo que particularmente en esta Provin-[roto] Cartagena<sup>6</sup> están muy poco aprovechados [roto] brutales y cerrados ingenios<sup>7</sup> que pon-[roto] yo la tengo de ver que en tanto tiempo con-[roto] -eron el Santo Bautismo<sup>8</sup> ninguno dellos hallo [roto] -mente sepa las oraciones comunes<sup>9</sup> [roto] que de su pronta voluntad deje los ritos [rotos] -ilidad<sup>10</sup> sino es compelidos por el temor [roto]<sup>11</sup>. La causa desto, de más de las que al Re- [roto] -dias escribo, halló que debe ser la [roto] de los Padres doctrineros<sup>12</sup> y la varie-[fol. 1v] dad de enseñar la doctrina, de lo cual se siguen dos notorios impedimentos: el uno, es olvidarse los doctrinados de lo que han aprendido, porque como ésta sea la primera escala de los que a estas partes vienen, los más de los doctrineros (si no son todos), con deseo de pasar adelante, donde creen haber mayor cómodo para sus pretensiones, no perseveran más en las doctrinas de cuanto hacen mochila para irse la tierra adentro; y así se van con lo que pueden recoger de camino, y siendo las doctrinas desamparadas entre tanto que se buscan otros que poner en sus lugares, se les olvida lo aprendido; y habiendo, como dice el Apóstol, de ser ya maestro de la doctrina los enseñados en ella por el mucho tiempo que [roto] les predica<sup>13</sup>, están

1 La frase "de la Orden de los Predicadores" da la impresión de ser un añadido de otra mano.

2 "a[prov]echamiento".

3 "... [tienen en?] nuestra santa fe católica..."

4 "... y en las buenas [costumbres cristi?]anas..."

5 "Y siendo informado de otros y vi[éndolo?] , hallo..."

6 "... en esta Provin [cia de?]Cartagena..."

7 La extensión de la rotura hace imposible una reconstrucción aproximativa.

8 "... que en tanto tiempo co [mo hace que recibi?]eron el Santo Bautismo..."

9 "... ninguno dellos hallo [que mayor?]mente sepa las oraciones..."

10 La extensión de la rotura hace imposible reconstruir el comienzo de la frase (después de la nota 9) y su final.

11 *Idem*.

12 "La causa desto, de más de las que al Re[al Consejo de In?]indias escribo, hallo que debe ser la [rotura extensa] de los Padres..."

13 "... por el mucho tiempo que [ha que se?]les predica..."

siempre en necesidad de [roto] la leche de los rudimentos cristianos<sup>14</sup> [roto] -vos en ella<sup>15</sup>.

El segundo [roto]<sup>16</sup> que el doctrinero que sucede, como [roto] cabeza otro humor y parecer<sup>17</sup>, enseña [roto] manera<sup>18</sup>; y por no convenir en el modo [roto] -dra confusión y no se pasa adelante<sup>19</sup>. Lo [roto] -e puede así tan fácilmente remediar<sup>20</sup> si- [roto]<sup>21</sup> -s doctrinas, beneficios, curatos y perpetuos [roto]<sup>22</sup> -so examen de la vida y ciencia a- [roto] de tener sujetos a la visita del [roto]<sup>23</sup> también los frailes como los clérigos. [roto] remedio de lo segundo<sup>24</sup> convendrá hacer [roto] -nar de una misma forma [roto] -la<sup>25</sup>. [fol. 2r] para que el que se va y el que sucede no discrepen della. La cual me pareció ser más conveniente hacerla en una *Suma Breve* por demandas y respuestas, para mayor retención en la memoria y más aprovechamiento de los nuevos en la fe. Y pues este negocio es tan importante al servicio de Dios y conocida utilidad destes naturales que Vuestra Señoría Ilustrísima tiene a su cargo, le suplico la mande recibir, ver y examinar, añadir o quitar como a Vuestra Señoría Ilustrísima pareciere más convenir para el intento; y corregida y impresa la mande Vuestra Señoría Ilustrísima enviar a todas estas partes, para que en todas [las] Doctrinas [e] Iglesias esté; que todas tienen della necesidad; y aún no sobrarán en las de España para los curas o sacristanes y maestros de las escuelas. Y aunque la obra parezca pequeña y, por tanto, indigna de que Vuestra Señoría Ilustrísima, interponga en ella su grande y benemérita autoridad, considerando que no es pequeño negocio instruir ánimas en la fe y buenas costumbres, se debe tener por grande, pues, en los fundamentos y principios de las cosas grandes, está el acertar o errar lo que sobre ellos se funda; por lo cual, dijo bien uno de los filósofos atenienses: "*Non parvi refert hoc, an illo p[ro]tinus a principio assuefiamus, immo in eo momentum omne situm est*"; y en otra parte: "*Principium est plus quam medium et finis*" (*Arist. lib. 2 Moral*)<sup>26</sup>

14 Rotura extensa.

15 "... de los rudimentos cristiano [como nue?] vos en ella". Se nota que el autor introdujo una corrección en la frase. En un primer momento había escrito: "... de los rudimentos cristianos [como nue?] vos en la doctrina"; a continuación, tachó la palabra doctrina y la substituyó por "en ella".

16 "El segundo [inconveniente es?] que el doctrinero que sucede..."

17 "... como tiene [en la?] cabeza otro humor y parecer..."

18 "... enseña [de otra?] manera..."

19 "y por no convenir en el modo [se engen?] dra confusión..."

20. Rotura extensa.

21. *Idem*.

22. *Idem*.

23 "... examen de la vida y ciencia a- [rotura extensa] de tener y sujetos a la visita del [ordinario?] también los frailes..."

24 "[Para eficaz?] remedio de lo segundo..."

25 Ambas roturas extensas.

26 *Aristóteles, Moral a Nicómaco, Lib. 2.*

Valeat Vuestra Ilustrísima dnatio, felici successu semper in Domino. Sui obsequio deditissimus, Frater Dionisius de Sanctis, Cartaginiensis Episcopus<sup>27</sup>.

□Fol. 2v□ *Exhortación a los Preceptores de la Doctrina: De lo que deben hacer para que tenga efecto su trabajo*

Entre todas cuantas maneras están descubiertas y se pueden hallar en el mundo para hacer fruto con la doctrina, la más eficaz y mejor es que los enseñadores y los que tienen a cargo los indios, vivan y sean tales como dicen que vivan los enseñados. Porque siendo ellos tales, haciendo lo que dicen, imposible sería que los enseñados no tomasen bien la doctrina; porque la vergüenza y el temor, con el poco favor a su mala inclinación, les haría ser buenos aunque no quisiesen. ¿Qué aprovecha, dime, yo te ruego a ti, que eres el maestro, enseñar tu discípulo a no mentir, a no jurar, a no deshonorar, a no robar, y que guarde todo lo que Dios manda y su fe les enseña, si después de enseñado ve que tú mientes y juras y los agravias, y que no guardas ayuno, ni tienes amor ni celo a tu ley? ¿Qué aprovecha gastar las palabras si lo desengañas con obras? Dasle, por cierto, ocasión para que piensen que los quisiste engañar con palabras pues que tú haces al contrario dellas. ¿Y qué aprovecha sembrar en sus mentes la doctrina, si antes que prenda es por ti destruida? Es grande confirmación de las palabras el buen ejemplo; y destrucción dellas, el malo. Por eso dijo uno de los filósofos viejos, que no se puede aprender a vivir virtuosamente ni tan bien, como es en compañía de buenos (*Aristo. li. 9, Moral*)<sup>28</sup>. Y otro, preguntado cómo se podía doctrinar bien a un mozo, respondió: Si hubiere nacido en ciudad, bien doctrinada (*Laer. in vita Picta.*)<sup>29</sup>. Y de otro se lee que paseándose por la ciudad, si los mozos estaban incompuestos por las calles, en viéndolo venir se componían □fol. 3r□ temiendo ser reprendidos del buen ejemplo del viejo (*Laer. in vita Xenocratis*)<sup>30</sup>. Y otra gloriosa mente, dijo: que el sabio gobernador en el pueblo mandará que los mayores, delante de los mozos, estén graves, modestos y vergonzosos; y que se guarden aún de hablar, delante dellos, cosas torpes y vanas, porque donde los mayores fueran incompuestos, allí será necesario que los mozos sean disolutos y vanos (*Plat. 5, de Legi.*)<sup>31</sup>.

Por manera que la doctrina que más prevalece no es la que con la lengua sola se enseña, sino la que con la vida se aprueba. Y por esto dijo *San Gregorio*: que mucho más daño hace el que con su mal ejemplo nos quita las buenas costumbres, que no el que con mala intención nos roba el dinero; porque éste nos qui-

27 En el lado inferior izquierdo del folio, la siguiente nota marginal: "Y como el árbol todo está en su raíz, así la vida buena o mala en sus principios se encierra".

28 *Aristóteles, Moral a Nicómaco, Lib. 9.*

29 *Diógenes Laercio, Vidas y doctrinas de los filósofos más ilustres y breve compendio de las opiniones más notables de cada secta, Pitágoras, Lib. VIII.*

30 *Idem., Jenócrates, Lib. IV.*

31 *Platón, Leyes, Lib. 5*

ta los bienes temporales, y esotro, los bienes eternos (26 Mo. c. 9, 8-10)<sup>32</sup>. El mal vivir de los mayores es como piedra de ofensión y de escándalo, donde los ignorantes tropiezan y los flacos caen [ilegible]<sup>33</sup>. Es mi sentencia que si los mayores viviésemos como lo manda Dios en lo público, que tendría tanta fuerza este buen ejemplo, que fuese bastante persuasión para convertir el mundo todo y firmarlo en la fe. Porque viendo en nuestro vivir resplandecer la luz del Santo Evangelio, glorificarían a Dios (Mt 5, 16) y abrirían los ojos para ver que esta es la ley santa, verdadera, sin mácula, venida del cielo y que santifica a las almas<sup>34</sup>; y recibiendo por nosotros el salvífico olor de Cristo, ellos vendrían a porfía a gozar de su misericordia (2 Co 2, 15).

Empero, dáseles tan mal ejemplo en lo público que, en lugar de edificarlos y convertirlos, los escandalizamos y hacemos que blasfemen el santo nombre de Dios, que tantos males sufre en los suyos (Rm 2, 24). Hace a este propósito lo que un compadre mío morisco, siendo yo prior en Santa [fol. 3v] Cruz la Real de Granada<sup>35</sup>, y preguntado por mí por qué, habiendo tantos años que recibieron la fe los moriscos, no eran buenos cristianos ni tenían afición a las cosas santas de la Iglesia, me respondió por todos: que el mayor impedimento que tienen y la mayor dificultad que sienten para ser buenos cristianos, es el mal ejemplo que los cristianos viejos, especialmente los eclesiásticos que los enseñan, les dan con su mal vivir. Y, así, era común proverbio entre ellos, que les habíamos enseñado nuestras malas costumbres, y no les habíamos persuadido nuestra fe, pues faltaban las obras a ella conformes. De lo cual, todo se infiere lo que San Gregorio dice: que aquella es verdadera doctrina de la lengua, cuando las obras conciertan con ella. Estos dos maestros juntos, lengua y obra, persuaden todo cuanto quieren.

Y, pues, este ministerio es apostólico divino, tengan los maestros de la doctrina los ojos puestos en Dios, que les tiene de premiar su trabajo y castigarlos con todo rigor si faltan de lo que son obligados. Sepan lo que hacen, muéstrense graves, por no pesados, den buen ejemplo con su vida, y abunden en la misericordia piadosa de Jesucristo, para atraer al conocimiento de Dios las gentes con amorosas palabras. No les sientan codicia, ni se burlen con ellos; sea su autoridad honesta y apacible; háganse querer bien, de manera que no tanto por el azote (aunque algunas veces será menester), como por su buen tratamiento, de buena voluntad, tomen la doctrina. Ayudarles ha el Espíritu Santo a ello, si doctrinan por celo de la honra de Dios y la dilatación del nombre de Cristo, Dios humanado. Que sea con todos. Amén.

32 San Gregorio Magno, *Moralium Libri, sive Expositio in Librum Job, Lib. 26, cap. 9, 8-10.*

33 Nota marginal borrosa: "*¿In decre. celestini?*"

34 En el manuscrito: *Phi. 2*; cita irreconocible.

35 Fue Prior de este Convento entre los años de 1554-1557.

## [CATECISMO]

[Fol. 4r] Va la presente obra dividida en dos partes. La primera: de lo que se debe creer y obrar, y de qué apartar, y qué se tiene de pedir al Señor. La segunda: trata de cómo han de ser examinados y enseñados en el matrimonio los adultos que piden ser cristianos. La *P*, dice pregunta; la *R*, respuesta; y la *M*, maestro.

## PARTE PRIMERA

*Capítulo 1: Del orden que se ha de tener en enseñar la Doctrina*

Los maestros avisados, que tienen a cargo enseñar las buenas artes y cualesquiera otras facultades y ciencias siguiendo el orden de natura, no enseñan luego a los principios a sus nuevos discípulos las cosas dificultosas y más subidas de su ciencia, sino las más claras y fáciles de entender, cuales son los principios comunes, simples y llanos. Y esto hacen con palabras breves y muchas veces repetidas, para disponerlos así, poco a poco, a lo más subido de su facultad. Por esta vía que es natural, los flacos ingenios arriban a entender las sutilezas y lo más profundo de la ciencia. De otra manera, sería edificar sin abrir la zanja primero, o comenzar el edificio por el tejado; y viendo los ingenios tiernos las dificultades, luego a los principios espantarse han, y acobardados no querrían pasar adelante. El maestro de la escuela que enseña mozos a leer, no les enseña primero a leer en un libro, que esto tiene de ser lo postrero, mas primero les enseña las letras una por una, y luego a juntallas unas con otras para que hablen, después de lo cual viene el leer las escrituras. Y lo mismo es en toda arte, aunque sea enseñar las niñas a labrar. Porque los principiantes tienen cerradas las puertas de sus ingenios a las doctrinas y, por tanto, el maestro se las tiene [fol. 4v] de abrir por sus grados con un tiento discreto. No es menos criar un hombre en el saber, que lo es criarlo en la edad corporal. Las madres no dan a sus niños los manjares enteros ni duros, porque aquella edad no lo sufre, mas dán-selos tiernos, que tronzados con sus dientes y con su saliva los enternecen para que el niño tome gusto, y comiendo de la boca de su madre crezca hasta venir a comer por sí cualesquiera manjares. Desta manera, el que cría nuevos ingenios en su doctrina, semejantemente a la ama les dará los documentos con toda la facilidad posible. Este orden guardó el *Apóstol San Pablo* con los nuevos cristianos convertidos a la gentilidad cuando dijo: "*Tanquam parvulis in Christo, lac vobis potum dedi non escam, nondum enim poteratis; sed nec nunc quidem potestis, adhuc enim carnales estis*" (1 Co 3, 1-2). Y es como si dijera: "Cuando os enseñé la doctrina cristiana, como a pequeñuelos que érades en Cristo, os la dí a beber como el ama da la leche blanda a su niño; y no os dí el manjar duro, porque no podíades aún llevar lo dificultoso de la doctrina, ni aún ahora lo podéis llevar por estar tan asidos a vuestra carne, que no subís vuestros entendimientos en Dios". Los mismo aconsejó el *Apóstol San Pedro*, diciendo: "*Quadi*

*modo geniti infantes, rationabile, sine dolo lac concupiscite, ut in eo crescatis in salutem*" (1P 2, 2). Como si dijera: "Contentaos ahora con tomar llanamente la leche de la fe y mandamientos de Dios de los pechos de vuestra madre la Iglesia, para que así crezcáis en Cristo y subáis vuestros ingenios a entender sus profundos misterios". Por este orden se mostró Dios a su pueblo fiel, siendo ministro suyo Moisés, en el monte. Primero les dio los mandamientos naturales, llanos y facilísimos de entender, y después les dio muchos más preceptos judiciales y ceremonia- □fol. 5r□ les, con revelaciones de grandes misterios.

Y el mismo autor de la vida, *Jesucristo Nuestro Redentor*, así comenzó a doctrinar su Iglesia Católica en la perfección evangélica. Sentado en el monte, dio a sus apóstoles las doctrinas llanas y claras tocantes a la fe y buenas costumbres, disponiendo aquellos ingenios humanos para las cosas altísimas y misteriosas del Reino, que después les declaró por palabras y semejanzas (Mt 5, 1-12). Cuándo obró en ellos esta disposición, verse ha del *Evangelio de San Juan*, donde hablando altísimos misterios, como son el dársenos en Pan de Vida en el Santo Sacramento, y de su muerte y resurrección suya y nuestra, dijeron los nuevos discípulos: "*Durus est hic sermo, ¿quis potest eum audire?*" (Jn 6, 60). "*Dificultad tiene esta doctrina, ¿quién la podrá entender?*" Por lo cual, desmayados algunos lo dejaron. Dijo luego a sus discípulos viejos y bien doctrinados: "*¿Por ventura queréis vosotros iros también?*" Respondió San Pedro por todos: "*Tus palabras, Señor, son de vida eterna, ¿adónde iremos que bien nos esté? Nosotros creemos y sabemos que tú eres Cristo, Hijo de Dios*" (Jn 6, 67-69). Véis aquí cómo lo que a los otros, no bien dispuestos con la previa doctrina, les fue duro manjar, a los ya aprovechados no les ofendió, considerando que Cristo es Hijo de Dios que todo lo puede. Por manera que los maestros cuerdos, que desean el aprovechamiento de sus discípulos, primero les enseñan lo más común y más fácil de entender; y tras esto, lo dificultoso, acomodándose siempre a la capacidad de los oyentes en su doctrina.

□fol. 5v□ Así, por estos pasos, han de proceder los que catequizan y enseñan los infieles, para convertirlos a la fe y instruirlos, que han recibido para hacerlos buenos cristianos. Y universalmente los buenos sacristanes de las Iglesias y maestros de las escuelas, para hacer fruto en los nuevos ingenios, primero los instruirán en lo natural, y luego en lo más fácil y más llano de la fe, para que así se dispongan con afición al entendimiento de lo más alto de los misterios soberanos. Y porque en esto, uniformemente con mejor modo se proceda por todos los doctrineros, pondremos aquí una breve forma a manera de *Catecismo* muy provechosa, no desviándonos del *Catecismo de los Padres*, hecho por mandado de nuestro *Santo Padre Pío V*, de santa memoria, como se dejó encargado en el *Sacro Concilio de Trento*<sup>36</sup>.

36 Cfr. Ses. 24, cap. 7 et Ses. 25, in fine.

*Capítulo 2: De la necesidad que hubo de dar esta forma de enseñar  
la Doctrina Cristiana*

Por la experiencia hallamos que una de las causas (y no la menor), del poco aprovechamiento de los indios en estas partes, es la diversa manera que los doctri-neros tienen en el enseñar la doctrina cristiana; porque como los doctri-neros sean mercenarios, y no pretendan permanecer en sus doctrinas más tiempo de lo que les parece, al mejor tiempo los dejan con la leche en la boca, y no todas veces bien bebida, [y] viniendo otros les enseñan de diversa manera para que nunca lleguen a la perfección de la doctrina. Por lo cual, pareció necesario ha-cerles una forma de enseñar los rudimentos con su breve y llana declaración, re-mitiéndonos a otra más copiosa que con el divino favor se hará.

Esta forma de doctrinar irá por demandas y respuestas, para que mejor y más altamente los discípulos la retengan en su memoria. Estará esta forma siempre en todas las doctrinas, porque cuando un doctri-nero falte, el que suce-diere prosiga por el mismo orden que hallare escrito; y así no será más de un mismo maestro [fol. 6r], aunque se muden las personas, no mudándose el or-den de la doctrina. Ni tampoco habrá división entre los discípulos para que uno diga “yo soy discípulo de fulano”, y otro diga “yo soy discípulo de zutano”. Lo cual quiso el Apóstol San Pablo remediar, reprendiendo a los que decían “yo soy discípulo de Pablo, yo de Apolo, yo de Pedro, y yo de Cristo”; como no sea más de una fe, un bautismo, y un Cristo, y una doctrina cristiana (1 Co 1, 12). Y más adelante tratando esta materia, por metáfora del que planta y del que riega las plantas, dice: que una misma cosa son el que bautiza y enseña, y el que sobreviene a llevar adelante lo plantado, regándolo con el rocío de santa doctrina (1 Co 3, 6-8). Este orden para enseñar lo mismo, y por la misma mane-ra, tuvieron los Santos Apóstoles, conveniendo en un parecer antes que se divi-diesen unos de otros a predicar por el mundo; de la cual división hace fiesta la Iglesia. Y el Credo se llama *Símbolo de los Apóstoles* porque todos juntos con-venieron entre sí, y lo ordenaron y enseñaron de una misma manera.

*Capítulo 3: En que se pone la forma de enseñarlos  
en lo que han de creer*

Primero, ante todas cosas, se les diga por el maestro, o por uno de los más hábiles discípulos, el texto de la *Cartilla*, que es el fundamento de todo, que nunca se tiene de caer de la memoria. Hecho esto, le irá el maestro pregun-tando de la manera siguiente. Y no se dará la declaración de todo un día, sino aquella sola que podrán llevar y retener los nuevos en la doctrina. Llamará, pues, uno dellos delante los otros, y preguntalle ha:

[*La Vocación del Hombre*]

P. ¿Qué sois, hermano?

R. Soy hombre, que nací de mis padres.

[Fol. 6v] P. ¿Qué cosa es hombre?

R. Una criatura que tiene cuerpo que ha de morir, y ánima que no ha de morir por ser criada a la imagen de Dios.

P. Pues, decidís que sois hombre que tenéis cuerpo y ánima, decidme, ¿para qué fuiste criado?

R. Para conocer a Dios en este mundo y gozarlo en el cielo, que es mi último fin, y en él consiste mi bienaventuranza.

M. Bien habéis dicho que para Dios fuiste criado, y por eso ninguna cosa otra os da entero contento ni os quita el deseo hasta veros con él.

P. Empero, decidme, ¿cómo se alcanza este conocimiento de Dios y la bienaventuranza del cielo?

R. Siendo cristiano y viviendo como lo manda Dios, y no de otra manera.

M. Bien decidís, porque el Apóstol San Pedro así lo enseña, que no se ha dado nombre a los hombres en que se hayan de salvar sino es el de Jesucristo Nuestro Señor (*Hech 4, 12*)<sup>37</sup>; y, por tanto, es menester hacer cierta nuestra vocación y esperanza con buenas obras.

P. ¿Qué cosa es cristiano?

R. Hombre bautizado, que tiene la fe de Jesucristo como la enseña la Santa Madre Iglesia de Roma.

P. ¿Cuál es la señal del cristiano?

R. La Santa Cruz.

P. ¿Por qué es la Santa Cruz la señal del cristiano?

R. Porque en ella murió Nuestro Señor Jesucristo por nos redimir de pecado.

P. ¿En cuántas maneras usáis de la señal de la Cruz?

R. En dos, que son: en santiguar y signarnos.

P. ¿Para qué os signáis y santiguáis?

R. Para defendernos del Demonio y de todo mal de pecado y de los peligros del mundo.

P. ¿Y cómo os signáis y santiguáis?

R. Diciendo, así: "*Por la señal de la Santa Cruz, de nuestros enemigos libranos Señor, Dios Nuestro. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén Jesús*".

P. ¿Cuántas cosas será obligado a saber el cristiano?

[Fol. 7r] R. Cuatro principalmente, que son: lo que ha de creer y lo que ha de obrar; de lo que se tiene de apartar y qué debe a Dios pedir.

[*Los Artículos de la Fe*]

P. ¿Qué cosa debe creer?

(*Arti. fidei*) R. Ha de creer, en general, todo lo que cree y tiene la Santa Madre Iglesia de Roma; y, en particular, los catorce Artículos de Fe, y los siete Santos Sacramentos de la Iglesia. Los catorce Artículos de la Fe se contienen en el Credo.

P. Estos catorce Artículos de la Fe, ¿en cuántas partes se dividen?

R. En dos partes: en siete que pertenecen a la divinidad y otros siete que pertenecen a la humanidad de Nuestro Señor Jesucristo, verdadero Dios y hombre.

P. ¿Cuál es el primero de los que pertenecen a la divinidad.

(1) R. El primero es creer en un solo Dios todopoderoso.

P. ¿Qué creéis por eso?

R. Que hay un solo Dios, el cual es tan poderoso que puede hacer todo cuanto es posible en lo natural y sobrenatural milagroso.

P. ¿Cuáles son los tres que se siguen?

(2.3.4) R. Creer que Dios todopoderoso es Padre, Hijo y Espíritu Santo.

P. ¿Cómo entendéis estos tres artículos?

R. Que Dios con ser uno en su esencia, es tres personas distintas: la primera, es el Padre; la segunda, el Hijo; y la tercera, el Espíritu Santo; que es lo que llamamos Santísima Trinidad, tres Personas y un solo Dios verdadero.

M. Muy bien habéis respondido, que así lo enseña la Santa Fe Católica; tomadlo ahora así, que adelante lo entenderéis mejor.

(5) P. ¿Cuál es quinto?

R. Que es Criador del cielo y de la tierra.

P. ¿Qué decís en ese artículo?

R. Que Dios, Trino y Uno, en el principio del tiempo crió de nada el cielo y la tierra, y todo lo visible que vemos y lo invisible que no vemos.

(6) P. ¿Cuál es el sexto?

R. Creer que es Salvador.

P. ¿Qué quiere decir Salvador?

R. Que da la gracia y perdona los pecados y nos salva dellos.

[Fol. 7v] P. ¿Por qué medios nos salva?

R. Por los Sacramentos de la Madre Santa Iglesia habiendo lugar de recibirlos, y, no lo habiendo, por el verdadero arrepentimiento de los pecados.

(7) P. ¿Cuál es el séptimo?

R. Creer que es Glorificador.

P. ¿Qué quiere decir Glorificador?

R. Que da la gloria en el Paraíso.

P. ¿A quién la da?

R. A los que mueren en su gracia, y no a los que mueren en pecado mortal.

P. ¿Quién os ganó esa gracia y gloria, y os enseñó como la alcanzaréis?

R. Jesucristo Nuestro Señor, que es Hijo de Dios hecho hombre, y, así, es Dios y hombre verdadero.

P. ¿Qué ha hecho por vos el Señor?

R. Eso nos enseñan los siete Artículos que pertenecen a su santa humanidad.

(8) P. ¿Cuál es el primero?

R. Creer que Nuestro Señor Jesucristo, en cuanto hombre, fue concebido de Espíritu Santo.

P. ¿Qué confesáis por eso?

R. Que el Hijo de Dios Padre, segunda Persona de la Santísima Trinidad, se hizo hombre en las entrañas de la Virgen Santa María no por obra de varón sino por virtud omnipotente del Espíritu Santo.

(9) P. ¿Cuál es el segundo?

R. Que nació del vientre virginal de Nuestra Señora, siendo ella virgen antes del parto, y en el parto y después del parto.

P. ¿Qué creéis por eso?

R. Que el Hijo de Dios después de haber estado nueve meses en el santísimo vientre de su Madre, nació della verdaderamente, salva siempre su integridad.

(10) P. ¿Cuál es el tercero?

R. Que recibió pasión y muerte por salvar a nosotros pecadores.

□Fol. 8r□ P. ¿Qué confesáis por eso?

R. Que por predicar Jesucristo la verdad en el mundo para enseñarnos el camino del Cielo, los judíos trataron de darle la muerte de cruz, y murió en ella realmente; no contra su voluntad, sino porque él se ofreció a morir por nosotros; y, como realmente murió, así verdaderamente fue sepultado.

P. ¿Cómo murió, en cuanto Dios o en cuanto hombre?

R. En cuanto hombre, porque en cuanto Dios no pudo padecer ni morir.

(11) P. ¿Cuál es el cuarto?

R. Que descendió a los infiernos y sacó las ánimas de los Santos Padres que allí estaban esperando su santo advenimiento.

P. ¿Cómo entendéis eso?

R. Que después de su muerte, quedando aún su cuerpo en la cruz junto con la divinidad, su ánima, junta con la misma divinidad, bajó al limbo de los Santos Padres y sacó de allí sus ánimas que estaban detenidas, para llevarlas al Cielo cuando él subiese.

P. ¿De manera que decís que no bajó en cuerpo y en ánima, ni al lugar de los condenados?

R. Así es la verdad, que no bajó más del ánima, junta la divinidad.

(12) P. ¿Cuál es el quinto?

R. Que resucitó al tercer día de entre los muertos?

P. ¿Cómo lo entendéis?

R. Que al tercero día, después de su muerte y sepultura, por su propia virtud juntó su ánima con el cuerpo y tornó a vivir para nunca más morir, porque resucitó inmortal y glorioso.

(13) P. ¿Cuál es el sexto?

R. Que subió a los cielos, y está sentado a la diestra de Dios Padre todopoderoso.

P. ¿Qué creéis por eso?

[Fol. 8v.] R. Que a los cuarenta días después de resucitado, él mismo por su propia virtud, sin ayuda de nadie, subió a los cielos en cuerpo y ánima, y se asentó a la diestra del Padre.

P. Pues, el Padre es puro espíritu y no tiene cuerpo, ¿qué entendéis por la diestra y estar sentado a ella?

R. Por la diestra entiendo los mayores bienes de gloria y honra que Dios tiene; y por estar asentado, que los tiene estables y permanentes en eterna posesión.

M. Bien habéis dicho, que el Apóstol San Pablo dice, que está sentado a la diestra del Padre tanto más mejorado que los Angeles, cuanto su nombre de ser Hijo de Dios es mejor que no ellos.

(14) P. ¿Cuál es el séptimo?

R. Que ha de venir a juzgar los vivos y los muertos. A los buenos para darles gloria, porque guardaron sus mandamientos; y a los malos, pena perdurable porque no los guardaron.

P. ¿Qué confesáis por eso?

R. Que en la fin del mundo, todos los hombres y mujeres, grandes y pequeños, han de resucitar; y Nuestro Señor Jesucristo, justo juez, les ha de tomar cuenta de todos sus pensamientos, palabras y obras, y de todas sus faltas; y a los buenos enviará a la gloria del Paraíso, y a los malos al fuego del Infierno. Y esta gloria a los buenos y la pena a los malos, durará para siempre sin fin.

### [Los Sacramentos]

#### *Capítulo 4: De los Santos Sacramentos con su breve declaración*

(*De sacramentis*) P. Pues, dijiste que creéis los siete Sacramentos de la Santa Madre Iglesia, decidme ahora, ¿qué cosa es sacramento?

R. Es una señal sensible, por la cual se nos da la gracia de Dios y el perdón de nuestros pecados.

P. ¿Quién los instituyó?

R. Jesucristo Nuestro Señor, para nuestra salud.

P. ¿Cuáles son? Decídmelos por su orden.

R. Son siete. El primero, es Bautismo. El segundo, Confirmación. El tercero, Penitencia. El cuarto, la Comunión. El quinto, Extremaunción. El sexto, Orden. El séptimo, Matrimonio.

[Fol. 9r.] (1) P. ¿Qué cosa es Bautismo?

R. Lavatorio del cuerpo con el agua natural, hecho con estas palabras: “Yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén”.

P. ¿Qué nos presta recibirlo?

R. Que si dignamente lo recibimos, alcanzamos perdón de todos nuestros pecados, y somos hechos hijos adoptivos de Dios.

(2) P. ¿Cuál es el segundo?

R. Confirmación.

P. ¿Qué entendéis por Confirmación?

R. Una unción en la frente con crisma, hecha por el Obispo con ciertas palabras, con lo cual se nos da la gracia de Dios con fortaleza, para confesar y defender la fe públicamente.

(3) P. ¿Cuál es el tercero?

R. La Penitencia.

P. ¿Qué entendéis por Penitencia?

R. Un sacramento en el cual, confesando el hombre todos sus pecados que hizo después de bautizado, con verdadero arrepentimiento y propósito de la enmienda, es absuelto dellos por el sacerdote que para ello tiene poder.

(4) P. ¿Cuál es el cuarto?

R. Comunión.

P. ¿Qué confesáis por esto?

R. Recibir el Santo Sacramento del Altar, que es la Hostia consagrada y lo que en el Cáliz está después de consagrado. Y que sólo el sacerdote que consagra comulga debajo de ambas especies, y los demás con sola la Hostia, según lo tiene declarado la Santa Madre Iglesia.

P. ¿Qué está en la Hostia consagrada que recibís?

R. Jesucristo, Dios y hombre verdadero. Por las palabras de la consagración, que dice el sacerdote en nombre de Jesucristo que todo lo puede, la substancia del pan se pasa en su Cuerpo Sagrado, y quiere que lo recibamos para sustentarnos en la vida de su gracia.

P. ¿Y qué está en el Cáliz después de consagrado?

R. La Sangre de Jesucristo Nuestro Señor. Que por virtud de las palabras que él dio para ello, el vino se pasa en su Sangre Preciosa, quedándose allí como en la Hostia. Los accidentes que vemos, ocultan este divino misterio.

[Fol. 9v] M. Muy bien habéis dicho y tenedlo así en la memoria, que adelante se os declarará más, y lo entenderéis con mucho más gusto que no ahora.

(5) P. ¿Cuál es el quinto?

R. Extremaunción.

P. ¿Qué sacramento es ese?

R. Un sacramento que se da a los enfermos en el artículo de la muerte, para ayudarles a bien morir, esforzándolos contra las tentaciones del enemigo que en aquella agonía suele traer; y para perdón de los pecados; y para que con la oración de la fe, el enfermo reciba alivio y reciba salud, si le cumple que Dios se la de.

(6) P. ¿Cuál es el sexto?

R. Orden Sacerdotal.

P. ¿Qué cosa es Orden Sacerdotal?

R. Un sacramento por el cual se ordenan ministros de la Iglesia. Y en él se les da gracia, para ejercer bien su oficio cada cual en su grado.

(7) P. ¿Cuál es el séptimo?

R. Matrimonio.

P. ¿Qué cosa es Matrimonio?

R. Un sacramento contraído por palabras de presente entre el hombre y la mujer, por el cual se obligan a vivir juntos, para tener y criar hijos en el servicio del Señor. Y en él se da gracia para usar bien del, y señaladamente contra la incontinencia.

P. ¿Estos siete Sacramentos, habéislos de recibir todos de necesidad para salvaros, o por vuestra voluntad sola?

R. El Bautismo es de toda necesidad, sin el cual no se puede el hombre salvar. La Penitencia es de necesidad, si después de recibido el Bautismo hubiere pecado mortal. Y así mismo lo es la Comunión, a lo menos una vez al año. La Confirmación y la Extremaunción no son de tanta necesidad, salvo si no se dejasen de recibir por no preciarlos, ca [porque] entonces sería pecado mortal no recibirlos. Y los dos postreros son puramente voluntarios.

M. Muy bien habéis dicho y declarado los Artículos de la Fe y los Santos Sacramentos, estad en ello así, que adelante entenderéis muchas particularidades que no las puede a- [fol. 10r] hora llevar vuestra capacidad. Y prosiguiendo la Santa Doctrina, trataremos de lo que habéis de obrar como buenos cristianos, para hacer cierta vuestra vocación con buenas obras, según os lo avisa el Apóstol San Pedro, y ganar por ellas la entrada en el Cielo.

#### *Capítulo 5: De lo que debemos obrar*

M. Ya, hermanos, me habéis dicho lo que tenéis de creer, decidme ahora qué es lo que debéis hacer para ser buenos cristianos. Porque la fe y las otras virtudes no las da Dios para tenerlas ociosas y baldías, sino para que obremos con ellas. Como nos da entendimiento para entender y voluntad para querer, ojos para ver, oídos para oír, manos para obrar y pies para andar, asimismo da su fe y las más virtudes, que son fuerzas del ánima puestas en sus potencias, para que obremos con ellas obras de salvación. Y, pues, habéis recibido la fe de Jesucristo, habéis de hacer todo lo que ella os enseña que hagáis, para lo cual os da lumbre para que no erréis y fuerzas para que podáis. De otra manera, estaría en vosotros ociosa y muerta según dice el Apóstol Santiago, pues no hace obras de vida.

P. Decidme, pues, ahora, ¿qué cosas habéis de obrar?

R. Los Mandamientos de la ley de Dios y de su Iglesia, y las Obras de Misericordia a sus tiempos.

#### *[Los Mandamientos de Dios]*

*(Mandata legis Dei)* P. ¿Cuántos son los mandamientos de la ley del Señor?

R. Son Diez, y los tres primeros pertenecen al amor de Dios, y los siete al amor y bien del prójimo.

(1) P. ¿Cuál es el primero?

R. Amarás a Dios sobre todas las cosas.

P. ¿Qué os manda Dios por eso?

R. Que lo amemos y lo honremos con estas tres virtudes: fe, esperanza y caridad.

P. ¿Cómo lo honraréis con la fe?

R. No teniendo ni reverenciando ídolos ni dioses falsos, ni dando crédito a hechicerías ni otras supersticiones, que es todo vanidad y engaños del Demonio.

[Fol. 10v] P. Pues, ¿cómo los cristianos reverenciamos las imágenes de pintura y las hechas de madera o de metal?

R. Porque no adoramos y reverenciamos a la pintura ni al palo ni al metal por pensar que tengan en sí alguna divinidad, que sabemos que la imagen de Nuestro Señor Jesucristo no es el mismo Cristo, sino que nos lo representa; ni la imagen de Nuestra Señora no es Nuestra Señora, sino que nos representa a Nuestra Señora; y lo mismo es de las imágenes de los Santos.

P. Pues, ¿por qué las reverenciáis y adoráis?

R. Por lo que nos representan, como la cruz a Jesucristo crucificado. Y así las otras imágenes. De manera que en ellas adoramos aquellos cuyos son, y a cada una en su tanto: las de Cristo, como a Dios verdadero; las de Nuestra Señora, como a más digna y más allegada a Dios que los Angeles; y las demás, como de Santos que reinan con el Señor, hechos grandes en su Reino.

P. ¿Cómo lo honramos con la esperanza?

R. Poniendo en él toda nuestra confianza, que como poderoso que es, no nos faltará su favor para alcanzar la gloria, si no quedare por nuestra culpa.

P. ¿Cómo lo honramos con la caridad?

R. Porque la caridad es el amor de Dios, honrarlo hemos estimando más su amistad que todas las cosas del mundo por buenas y agradables que sean.

(2) P. ¿Cuál es el segundo?

R. No jurarás su Santo Nombre en vano.

P. ¿Qué nos manda Dios ahí?

R. No blasfemar el Nombre de Dios ni de sus Santos; ni jurar por él ni por criatura ninguna sin necesidad. Ni jurar de hacer alguna cosa mala. Y que cumplamos el bien que juramos hacer; y sobre todo no jurar la mentira, que es gran sacrilegio traer a Dios por testigo de la mentira.

(3) P. ¿Qué es el tercero?

R. Santificarás las fiestas.

P. ¿Qué se nos manda ahí?

R. Cesar de toda obra servil para ocuparnos en buenas [fol. 11r] obras; y frecuentar las oraciones; y que oyamos Misa y los sermones, recogiendo nuestro espíritu con el descanso del cuerpo.

(4) P. ¿Cuál es el cuarto?

R. Honrarás a tu padre y madre.

P. ¿Qué se nos manda en esto?

R. Honrar a nuestros padres y a nuestros mayores corporales y espirituales, no desacatándolos con palabra ni obra, obedeciéndolos con reverencia y socorriéndolos en sus necesidades.

(5) P. ¿Cuál es el quinto?

R. No matarás.

P. ¿Qué se nos manda por esto?

R. No matar ni herir a nosotros mismos ni a nuestros prójimos, ni dar favor para ello, ni ofenderles sus personas en otra manera, ni aborrecerlos en nuestro corazón deseándoles mal o pesándonos de su bien.

(6) P. ¿Cuál es el sexto?

R. No fornicarás.

P. ¿Qué se nos manda ahí?

R. No cometer fealdades de carne con mujer casada ni suelta, ni cometer otra torpeza más fea contra natura, ni tener deseo ni tocamientos, ni deleitar-nos en tales pensamientos de cosas deshonestas, ni tampoco consintamos que otros las hagan con nuestro favor y disimulación.

(7) P. ¿Cuál es el séptimo?

R. No hurtarás.

P. ¿Qué se nos manda ahí?

R. No tomar la hacienda del prójimo ni de su trabajo, ni retenerla contra su voluntad, ni dar causa ni consejo ni favor para hacerle algún daño en ella.

(8) P. ¿Cuál es el octavo?

R. No levantarás falso testimonio.

P. ¿Qué se nos manda ahí?

[Fol. 11v] R. No infamar al prójimo diciendo del lo que no hizo ni dijo, ni tampoco descubrir culpa suya oculta aunque sea sin perjuicio de otros ni aunque sea para excusar algún mal.

(9) P. ¿Cuál es el nono?

R. No codiciarás la mujer de tu prójimo.

P. ¿Qué se nos manda por esto?

R. Que no sólo no haya pecado con la mujer casada, mas que aún no lo haya en el corazón sin la obra. Donde se comprende la mujer dedicada a Dios por voto de castidad.

P. Pues, veamos, ¿no dijiste en el sexto mandamiento que no habéis de cometer obra de pecado con la mujer casada ni suelta?

R. Así es la verdad.

P. Pues, ¿cómo ahora decís, en particular, que no se tiene de codiciar la mujer casada? Porque habéis de saber, que el pecado primero está en el corazón con el consentimiento que no en la obra, y, así, quien veda la obra de pecado, también y primero veda la voluntad de quererla.

R. Eso común es en todos los mandamientos; empero como el adulterio sea contra los bienes del matrimonio, y por razón del deleite pueda hacer caer los hombres en este pecado con facilidad, por eso se puso este nono mandamiento de que no codiciemos la mujer del prójimo (*S. Th. 2-2, q. 122*)<sup>38</sup>.

(10) P. Bien habéis dicho. ¿Cuál es el décimo?

R. No codiciarás los bienes ajenos.

P. ¿Qué se nos manda aquí?

R. Que no sólo no tomemos los bienes del prójimo, más aún, que no los codiciemos para tomárselos injustamente.

P. ¿Pues no está mandado en el séptimo mandamiento donde se dice "no hurtarás"; donde, como decimos, "también y primero se veda la codicia de la voluntad"?

R. Verdad es; empero como los bienes temporales sean tanto menester para la honra y vida humana, por razón desta utilidad, y aún necesidad, fácilmente nos llevan a su codicia, y [fol. 12r] tras esto, a los tomar como quiera que sea. Por esta razón particular, se manda distintamente que no los codiciemos.

P. Estos diez mandamientos, ¿en cuántos se encierran?

R. En dos. Que son: amarás a Dios sobre todas las cosas y a tu prójimo como a ti mismo. Y deste amor se derivan todos como las ramas del tronco, y como los arroyos de su fuente.

*Capítulo 6: De los Mandamientos de la Santa Madre Iglesia  
y de las Obras de Misericordia*

*[Los Mandamientos de la Iglesia]*

P. ¿Cuántos son los Mandamientos de la Santa Madre Iglesia?

R. Cinco.

(1) P. ¿Cuál es el primero?

R. Oír Misa entera los domingos y fiestas de guardar. Y dejarla de oír sin causa muy justa, será pecado mortal.

(2) P. ¿Cuál es el segundo?

R. Confesar una vez por lo menos en la Cuaresma, o antes, si se espera haber peligro de muerte.

P. ¿Qué se nos manda por esto?

R. Que confesemos enteramente todos los pecados mortales por muy secretos que sean, aunque sean de sola voluntad, una vez cada año por la Cuaresma, y cuando se temiere de muerte o hubiéremos de comulgar.

P. ¿Y si callásedes a sabiendas algún pecado en la confesión, valdríis algo confesar los otros?

R. Ninguna cosa. Antes haría un pecado de nuevo, y quedaría obligado a cofesar éste y los otros también.

P. ¿Y los pecados veniales no los confesaréis?

R. Sí, por mi devoción, para más confusión mía y más certeza del perdón, mas no por obligación del precepto.

(3) P. ¿Cuál es el tercero?

R. Comulgar de necesidad por Pascua Florida.

P. ¿Qué se nos manda por esto?

R. Que dentro de ocho días antes de Pascua o ocho después, recibamos el Santo Sacramento del Altar con toda limpieza del ánima y del cuerpo. Que se entienda la limpieza del alma comulgar sin conciencia de pecado mortal, y la del cuerpo sin haber comido ni bebido desde la media noche, salvo cuando se comulga el enfermo por morir.

[Fol. 12v] (4) P. ¿Cuál es el cuarto?

R. Ayunar cuando lo manda la Santa Madre Iglesia.

P. ¿Qué se nos manda ahí?

R. No comer carne ni grosura en la Cuaresma, ni en las viglias de los Santos, ni en las cuatro témporas, ni en los viernes de todo el año. El ayuno de Cuaresma y viglias y cuatro témporas ha de ser no comiendo más que una vez al día, y una breve colación a la noche.

P. ¿Quiénes serán obligados a este ayuno?

R. Los que hubieren cumplido veinte y un años, salvo si no tuvieren necesidad por enfermedad o por recio trabajo. Y los que no han llegado a esta edad podrán ayunar por su devoción conforme a su posibilidad, pero no podrán comer los manjares vedados el día de ayuno.

(5) P. ¿Cuál es el quinto?

R. Pagar los diezmos y primicias.

P. ¿Qué se nos manda por esto?

R. Que paguemos los diezmos de los frutos que cogemos de la tierra y de las otras cosas, según la costumbre de las tierras donde vivimos, para el sustento de los ministros del Señor en su Iglesia.

#### [Las Obras de Misericordia]

(Opa mise.) P. ¿Cuántas son las Obras de Misericordia?

R. Son muchas; empero todas se suman en catorce: las siete corporales y las siete espirituales.

P. ¿Cuáles son las corporales?

R. Visitar los enfermos para consolarlos y ayudarles en su trabajo y necesidad. Dar de comer al que tiene hambre, para el sustento de su vida. Dar de beber al que tiene sed, para refrescarle el calor y sustentarle la vida. Vestir al desnudo, para ampararlo del frío y que ande honesto entre las gentes. Redimir el cautivo, para salvarlo de miseria grande que tiene, y del peligro de negar la fe que profesó en el bautismo. Dar posada a los peregrinos que no la tienen, para que descansen del cansancio que traen. Enterrar los muertos, que no carezcan de sepultura, pues los cuerpos de las ánimas justas fueron templos de Dios.

P. ¿Cuáles son las espirituales?

[Fol. 13r.] R. Enseñar al simple que no sabe, por sacarlo de su ignorancia, y sepa lo que es obligado a hacer para salvarse, y para librarse de los peligros del mundo. Dar consejo al que lo ha menester, para que acierte en lo que no alcanza. Corregir y castigar al que ha menester castigo para su enmienda. Perdo-

nar al que erró contra ti, para ejercitar la caridad con el enemigo. Sufrir las injurias del prójimo con paciencia, porque Dios te sufra a ti las tuyas. Consolar los tristes y desconsolados en su tribulación y trabajo. Rogar a Dios por los vivos y muertos: por los vivos, porque sean apartados de las vanidades del mundo; y por los muertos, que Dios los saque de pena, si están en purgatorio, y los lleve a su gloria.

*Capítulo 7: Que trata de las cosas de que nos debemos apartar*

□*Pecado Mortal y Venial*□

P. Ya me habéis dicho, y muy bien, lo que habéis de creer y obrar para ser buenos cristianos. Decidme ahora, ¿de qué os habéis de apartar?

R. De los pecados.

P. ¿Qué cosa es pecado?

R. Es yerro que hace el hombre haciendo lo que no debe, o faltando de lo que es obligado.

P. ¿En cuántas especies se divide?

R. En dos, que son, en pecado venial y mortal.

P. ¿Qué cosa es pecado venial?

R. Decir o hacer o desear alguna cosa que, aunque sea mala, no va muy deliberada; o es tan poca la ofensa, que no llegue a materia de pecado mortal para que se pierda por ella el amor de Dios o del prójimo.

P. ¿Por qué se dice venial?

R. Porque como ligeramente se comete, así ligeramente se perdona teniendo del arrepentimiento. Y así, por muchas cosas se perdona, que son fáciles, es como parece en el texto de la *Cartilla*.

P. ¿Qué cosa es pecado mortal?

R. Decir o hacer o pensar algo contra los mandamientos, o falta de lo que según ellos se debe hacer.

□Fol. 13v.□ P. ¿Por qué se dice mortal?

R. Porque quita la gracia de Dios, que es la vida espiritual del alma; y desta manera mata el alma y el cuerpo eternamente, si el hombre muere sin hacer del penitencia. Otros muchos daños nos hace, que están en la *Cartilla*.

P. ¿Por qué cosas perdona Dios el pecado mortal?

R. Por el sacramento de la Penitencia, confesándolo al confesor con verdadero arrepentimiento y propósito de la enmienda, cumpliendo la penitencia impuesta por el confesor. Y en caso que no pueda haber confesión, perdonarse ha por la sola contrición que, si es verdadera, encierra en sí esotras dos partes de confesión y satisfacción.

M. Bien habéis dicho, y desta manera habéis de entender las cuatro cosas que en la *Cartilla* se ponen, porque ni la confesión sola ni la satisfacción basta si no hay contrición. Y la contrición, sí, basta, cuando no puede haber confesión, como decimos.

[*Pecados Capitales*]

P. ¿Cuántos son los pecados mortales que llamamos capitales, porque son cabezas de que todos los pecados se derivan, y a quien todos se reducen?

R. Son siete, conviene a saber: soberbia, avaricia, lujuria, ira, gula, envidia y acidia, que por otro nombre se dice pereza.

(1) P. ¿Qué cosa es soberbia?

R. Amor desordenado de la propia excelencia. Llámase desordenado de razón, cuando sin tener méritos para ello, quiere ser tenido y aventajado en más que los otros. Aunque desear el hombre ser más virtuoso, más sabio y tener su reputación que merece sobre otros sin menospreciarlos, no será soberbia porque esto no sale de orden.

M. Decís bien, y por ahora no haremos preguntas de las especies, hijas y nietas, ni de toda la mala generación deste capital vicio ni de esotros hasta su tiempo.

(2) P. ¿Qué cosa es avaricia?

R. Es amor desordenado de adquirir y retener bienes. Y dicese desordenado, cuando el deseo de la hacienda no se endere- [fol. 14r]za a algún buen fin de la vida propia o de otros, sino para más enriquecer y tener mayor contento en ellas.

(3) P. ¿Qué es lo que llamáis lujuria?

R. El amor desordenado de toda cópula y deleite carnal. Y dicese desordenado todo esto, cuando es fuera de matrimonio.

(4) P. ¿Qué entendéis por ira?

R. Deseo desordenado de venganza. Y dicese desordenada la venganza, o castigo, cuando no se toma por orden de la justicia sino por propia autoridad. También es ira el maldecir, el dar voces con enojo, la indignación, el denostar y afrentar al prójimo por venganza.

(5) P. ¿Qué cosa es gula?

R. Comer y beber desordenadamente, que es comer y beber fuera de tiempo, y quebrantar los ayunos sin necesidad de enfermedad o duro trabajo.

(6) P. ¿Qué cosa es envidia?

R. Tristeza o pesar del bien ajeno, por parecermos que nos quita de nuestra reputación, o disminuye de nuestra propia excelencia en lo que la deseamos tener.

(7) P. ¿Qué cosa es acidia?

R. Es tristeza o fastidio de las cosas de virtud y espirituales, como es tomar pesadumbre de oír las misas y sermones y de haber de vivir castamente; y en todas esotras virtudes, cuando con pereza y decaimiento del corazón el hombre las trata. También es pereza dejar perder los bienes por no trabajar, y perder las ocasiones para todo lo bueno.

[*Virtudes*]

*Capítulo 9: De las virtudes principales que se ponen contra estos vicios capitales*

P. ¿Cuántas virtudes se ponen contra estos vicios capitales?

[Fol. 14v] R. Siete, que son: humildad contra soberbia; largueza contra avaricia; castidad contra lujuria; paciencia contra ira; templanza en el comer y beber contra la gula; caridad, que es amor cristiano, contra la envidia; y diligencia contra acidia.

P. ¿Por qué se llaman virtudes?

R. Porque son fuerzas del alma, puestas en sus potencias para resistir y vencer los vicios y pecados.

(1) P. ¿Cómo resiste la humildad a la soberbia?

R. Refrenando el apetito de la propia excelencia que no se desordene de la razón, ni menosprecie a los otros. Lo cual hará el hombre considerando sus faltas y propia miseria.

(2) P. ¿Cómo resiste la largueza o liberalidad a la avaricia?

R. Refrenando el deseo de allegar y retener la hacienda que no salga de razón, inclinando a hacer limosnas y socorrer las necesidades ajenas.

(3) P. ¿Cómo resiste la castidad o continencia a la lujuria?

R. Refrenando el apetito y deseos de la carne que no salgan de razón, lo cual hace inclinando al hombre a la honesta limpieza, y a no querer deleites carnales fuera del matrimonio, y aun estos ordenados con moderación.

(4) P. ¿Cómo resiste la paciencia a la ira?

R. Refrenando el apetito de la venganza que no vaya fuera de razón, inclinando antes a perdonar que no vengarse del prójimo ni injurarlo.

(5) P. ¿Cómo resiste la abstinencia a la gula?

R. Refrenando el apetito de comer y beber que no salga de razón, inclinando al hombre a que guarde en esto la hora y la calidad y cantidad de los manjares, para conservación de su vida y no para demasiado regalo del cuerpo.

(6) P. ¿Cómo resiste la caridad a la envidia?

R. Refrenando la tristeza y pesar del bien ajeno, lo cual hace inclinando el hombre al amor al prójimo; y que antes tenga dello placer que no pesar, puesto esto es propio del amor, especialmente del cristiano.

[Fol. 15r] (7) P. ¿Cómo resiste la diligencia a la acidia o pereza?

R. Refrenando el fastidio y la tristeza que se podría tomar del ejercicio de lo bueno, lo cual hace inclinando el hombre a que prontamente y de buena voluntad rece y se encomiende a Dios, y oiga lo bueno poniéndolo por la obra.

*Capítulo 10: De los sentidos corporales y de los enemigos del alma*

[*Sentidos Corporales*]

P. ¿Cuántos son los sentidos corporales?

R. Son cinco: ver, oír, gustar, oler y palpar.

P. ¿Estos sentidos para qué los dio el Señor?

R. Para que con ellos conociésemos estas cosas visibles y sensibles, y que por ellos se pasen a las potencias interiores del alma, para entender por ellas al Criador y las obras naturales, y en todas ellas alabemos a Dios.

M. Muy bien decís, por cierto es así, que de ver estas cosas criadas con tanto orden y concierto, como el sol y la luna y estrellas en sus caminos tan sin faltar un punto; y la respondencia de las yerbas y plantas en hoja y frutas a sus tiempos; y el flujo y reflujo del mar; y las generaciones y sustentos de los vivientes, venimos a entender, como dice el Apóstol San Pablo, las maravillas y grandeza de Dios invisible, y que no es más de un Dios que lo rige y gobierna todo con grande concierto, sin fatigarse ni cansarse, ni faltar en cosa ninguna. Y lo mismo podéis considerar por esotros sentidos.

#### [*Enemigos del Alma*]

P. ¿Cuántos son los enemigos del alma?

R. Tres principales.

P. ¿Qué pretenden?

R. Derribar el alma de la gracia de Dios y detenerla en pecado.

P. Ruin oficio es ese. ¿Cuáles son?

R. El Demonio, que nos tienta en todos los vicios (*IP* 5, 8); y el mundo, que persigue todo lo virtuoso y nos convida con sus vanidades (*I Jn* 5, 4); y nuestra propia carne, que desea deleites y todo lo malo para su contento (*Ga* 5, 16-21).

[Fol. 15v] P. ¿Cómo se vencen estos crueles enemigos?

R. Con el socorro de Dios, resistiendo al Demonio con el escudo de la fe y con la espada de la palabra de Dios (*Ef* 6, 13-17); y no amando el mundo ni sus vanidades (*I Jn* 2, 15); y castigando nuestra carne con sus vicios y malos deseos por disciplinas y ayunos (*Rm* 9)<sup>39</sup>.

#### [*Oraciones de la Iglesia*]

##### *Capítulo 11: De lo que debemos pedir a Dios en nuestras oraciones*

M. Ya me habéis dicho en lo pasado, lo que habéis de creer para ser cristianos, y lo que habéis de hacer para serlo buenos, y de lo que os habéis de apartar para no caer en pecado. Y porque no somos suficientes de nuestra cosecha para todo esto, sin la ayuda y socorro divino, debemos se lo pedir. Debémoslo pedir a Dios de todo corazón, levantando nuestro espíritu en su divina majestad, que nos dé luz y fuerzas para salir con nuestra empresa. Y aunque venía bien aquí

<sup>39</sup> Texto mal citado; posiblemente haga referencia a *Rm* 8, 12-13.

tratar algo de la oración, y del cómo debemos orar, no nos detendremos en ello, así porque sería menester mucho tiempo, como por no estar vuestra capacidad tan adelante que lo podáis entender. Trataremos pues ahora de mostraros qué es lo que debéis pedir a Dios; y primero, del Padrenuestro, que es la mejor y más compendiosa de todas. Es mejor por la haber compuesto Nuestro Señor Jesucristo; y es más compendiosa, porque en ella se contiene como en suma todo cuanto se debe pedir a Dios, así en lo espiritual como en lo temporal, para el bien del alma y del cuerpo. Decidme pues ahora:

P. ¿Cuántas son las oraciones de la Iglesia?

R. Son tres principales, sin otras muchas que hay de Nuestro Señor y de Nuestra Señora y de los Santos.

P. ¿Cuáles son las tres principales?

R. El Padrenuestro, la Ave María y la Salve Regina.

□*El Padrenuestro*□

P. ¿En cuántas partes se divide el Padrenuestro?

R. En dos, que son: invocación a Dios y peticiones al mismo.

P. ¿Cuál es la primera parte?

R. "*Padrenuestro que estás en los cielos*".

P. ¿Por qué lo llamáis Padre?

□Fol. 16r□ R. Porque él nos hizo a su imagen y semejanza, y quiso que fuésemos hijos suyos adoptivos por su gracia los que creemos en él (*Jn* 1, 12; *Rm* 8, 15-16). Y decimosle Padre, para pedirle por la confianza que tenemos, de que nos dará todo lo que hemos menester y conviene dar a sus hijos.

P. ¿Por qué le decís "nuestro", y no Padre "mío"?

R. Por diferenciarnos de Jesucristo Nuestro Señor, de quien es singularmente Padre, y él único Hijo suyo; y de nosotros es Padre común y nosotros todos hermanos.

P. ¿Por qué le decís "que estás en los cielos", pues está en todo lugar?

R. Porque entendamos que somos criados por el cielo, y así nuestro principal intento sea pedirle la gracia y la gloria que son los bienes de allá, y que nos dé los de acá de manera que hagamos tesoro en el cielo de que gocemos.

P. ¿Cuántas son las peticiones desta oración?

R. Siete.

P. ¿Cuál es la primera?

R. "*Santificado sea el tu nombre*".

P. ¿Qué le pedís ahí?

R. Que como Dios es santo y santificador, así su nombre sea santo en el conocimiento y en la boca de todos para que, conociéndolo por tal, todos lo honren, lo reverencien y lo adoren, que esto será ser santificado.

P. ¿Cuál es la segunda petición?

R. "*Vénganos el tu Reino*".

P. ¿Qué pedís por esto?

R. Que reine Dios en nuestras almas y nos sujete a sí, y nos ampare y defienda de nuestros enemigos. Y dándonos leyes en que vivamos, destruya de nosotros las leyes del mundo y de la carne, librándonos de su tiranía.

P. ¿Cuál es la tercera petición?

R. *“Hágase tu voluntad, así en la tierra como se hace en el cielo”*.

P. ¿Qué pedís por esto?

R. Que así como en el cielo se hace la voluntad de Dios por amor, sin ☐fol. 16v☐ repugnancia ni contradicción, así la hagamos acá en la tierra, no por temor ni por fuerza sino voluntariamente por amor, cumpliendo sus mandamientos y las más cosas que nos manifiestan su santa voluntad.

P. ¿Cuál es la cuarta petición?

R. *“Nuestro pan de cada día, dánoslo hoy”*.

P. ¿Qué pedís por esto?

R. Que nos dé Dios el pan (por el cual se entiende todo lo necesario para el sustento de la vida humana) cotidiano; nos lo dé hoy, de manera que no pidamos lo demasiado, sino lo que es menester para cada día (*1 Tm 6, 8; Pr 30, 8*). Y como la doctrina cristiana y las virtudes, con los dones del Espíritu Santo, sean el pan y sustento del alma, también le pedimos nos lo dé para ella, porque ambas cosas, cuerpo y ánima, se sustentan de su mano.

P. ¿Cuál es la quinta petición?

R. *“Perdónanos nuestras deudas, como nosotros perdonamos a nuestros deudores”*.

P. ¿Qué pedís por eso?

R. Que nos perdone Dios nuestros pecados que contra él cometemos, como nosotros por su amor perdonamos a los que nos han ofendido. Lo cual tenemos de hacer de corazón pues somos hermanos, de otra manera nuestro Padre Dios no nos perdonará nuestras ofensas (*Lc 11, 4; Mt 18, 21-22*).

P. ¿Cuál es la sexta petición?

R. *“No nos dejes caer en tentación”*.

P. ¿Qué pedís ahí?

R. Que pues en esta vida, teniendo tantos y tan fuertes enemigos, no podemos vivir sin ser tentados de pecado, que nos tenga Dios de su mano, y nos ayude a vencer para no caer de su gracia en pecado, porque sin él no somos de nuestra parte bastantes para no caer.

P. ¿Cuál es la séptima petición?

☐Fol. 17r☐ R. *“Libranos de todo mal”*.

P. ¿Qué pedís en eso?

R. Que nuestro Padre Dios nos libre de todo mal de culpa y de pena; que aunque tengamos trabajos, enfermedades, pobreza, infamias y todas las adversidades del mundo, nos socorra y nos libre de caer por ellas en pecado, antes, que las llevemos con paciencia, para merecer por ellas el cielo. Amén.

P. ¿Qué quiere decir “amén”?

R. Tanto como decir “así sea Padrenuestro”, que nos des de tu misericordia

lo que te pide nuestra flaqueza, necesidad y miseria; por [que] esta palabra "amén", es confirmación de lo que se dice y como sello que se echa sobre lo que se pide.

[Otras Oraciones Principales]

P. ¿Cuáles son las otras dos oraciones principales?

R. La Ave María y la Salve Regina.

P. ¿Hay otras oraciones?

R. Sí, hay muchas que se dicen en la Iglesia, y otras que han ordenado personas devotas para pedir socorro a Nuestra Señora y a los Santos en nuestras necesidades, como abogados nuestros que son delante de Dios.

M. Muy bien habéis dicho, y porque estas oraciones son tan claras, que cada uno fácilmente las entenderá, no gastaremos tiempo en su declaración. Lo que os encargo es que tengáis en la memoria esta católica y santa doctrina, haciendo lo que en ella habéis entendido, para que así merezcáis gozar de Dios en el cielo. Amén.

PARTE SEGUNDA

*Capítulo 1: De cómo se han de recibir y examinar los infieles adultos cuando piden ser cristianos*

Y porque esta forma de enseñar la doctrina es universal para toda suerte de gentes que della tengan necesidad, conviene avisar a los curas y maestros della, cómo se deben haber, particularmente con los infieles adultos que de nuevo [fol. 17v] pidieren ser cristianos.

Lo *primero*, recibillos han blanda y apaciblemente, diciéndoles que su petición es buena y muy santa para salvarse. Porque ser cristianos es hacerse siervos de Dios verdadero, y en cierta manera hacerse hijos suyos por gracia (Jn 1, 12), como adelante lo entenderán. Y desque haya dado y tomado pláticas con ellos, decirles ha lo *segundo*: que para ser cristianos les es necesario creer en Dios y en Jesucristo su Hijo, porque según el *Apóstol San Pablo*, dice, "*sin la fe ninguno puede agradar a Dios.*", y el que se allega a Dios tiene de creer en él y que es buen pagador de los que le sirven.

Decirles ha lo *tercero*: que Dios, en quien ha de creer, es uno solo, y no pueden ser muchos dioses como los idólatras tienen. Y si viere que hay capacidad para ello, decirles ha esta razón: Dios verdadero es uno solo y no pueden ser más de uno, porque tiene de ser todopoderoso y bastante para criar y gobernar todo el mundo. Y si fuese muchos tales, o serían menester o no; y si fuesen menester, ninguno dellos sería todopoderoso, pues habría menester los otros en su ayuda, y así ninguno dellos sería Dios. Y si no son menester, siendo el uno bastante, los demás serían demasiados. Y en Dios, como no tiene de haber

falta, tampoco ha de haber demasía, por lo cual se concluye ser un solo Dios.

Decirles ha lo *cuarto*: que este Dios verdadero le dio el ser que tienen de hombres, el cual crió el cielo y la tierra con todo lo visible e invisible. Y pues les dio el ser que tienen, lo deben de amar y servir como a su Criador y Señor. Y por tanto, tienen de renunciar todas aquella o aquellas cosas que tenían por Dios; teniendo por cierto que son criaturas, y ser tenidas por Dios es engaño manifiesto del Demonio, que quiere ser honrado y servido en ellas y detener la gente en este engaño con apariencias para que se condenen.

[Fol. 18r] Lo *quinto*, enseñarle ha sumariamente los Artículos de la Fe, porque la comisión dada por el Señor a sus Apóstoles dice así: "*Euntes [ergo] docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti, docentes eos servare [omnia] quaecumque mandavi vobis*". Primero mandó enseñarlas en la fe de la Santísima Trinidad, en cuyo nombre se tienen de bautizar; y después de bautizados, los Mandamientos de Dios y los demás rudimentos de la cristiandad. Aunque si hay tiempo para ello, será bien enseñarlo todo sumariamente antes de bautizarlos.

Lo *séxto*, inducirlos ha al arrepentimiento de sus errores y pecados, y al propósito de no volver a ellos, para que dignamente reciban el Santo Bautismo con su efecto de la gracia; de otra manera, aunque recibiese el bautismo y quedase cristiano, no quedaría santificado por no haber recibido la gracia. Pero no quedará obligado a confesar los pecados que hizo antes del bautismo, sino los que después hiciere y el que hizo en recibir el bautismo impenitente.

Lo *séptimo*, examinarlo ha si es casado, y si hallare que lo es, saberse ha de su mujer si quiere ella también bautizarse; y no queriendo, podrá él recibir aunque ella no consienta. Y este requerimiento es forzoso, porque si después el cristiano se casase con cristiana, y la mujer se bautizase, haríanle recibir la mujer primera que no pudo ser privada de su derecho sin culpa suya. Este requerimiento hará el marido por su propia persona, si no teme que la mujer le impedirá su buen propósito; y habiendo este temor, hacerse ha por tercera persona. Y lo que se dice del marido para con la mujer, en este caso y en todos los tocantes al matrimonio, se ha de entender también de la mujer para con su marido. Si ambos se bautizan, saberse ha si el casamiento fue hecho ritamente según sus leyes o costumbres aprobadas entre ellos, y siéndolo así no se harán las amonestaciones, sino decirseles ha la Misa con las bendiciones; y no siéndolo, hacerse han ambas cosas según el orden de la Santa Madre Iglesia. Y porque desto haya más lumbre, trataremos aquí brevemente de su matrimonio de los infieles.

## *Capítulo 2: Del matrimonio de los infieles con presupuestos sobre ello*<sup>40</sup>

<sup>40</sup> Se nota una corrección en el enunciado del capítulo. Primeramente el autor de la copia había escrito: "*Del matrimonio de los infieles con algunas advertencias sobre ello*"; luego tachó "*algunas advertencias sobre ello*", y agregó "*con presupuestos sobre ello*".

Para mayor claridad de lo cual, será bien poner algunos presupuestos del *Derecho Canónico* (en el *Cap. Gaudemos* y *Cap. Quanto de divortiis*)<sup>41</sup>.

*Primeramente*, presuponemos que hay matrimonio verdadero entre los infieles como no sea hecho contra impedimento natural. Porque el matrimonio es ministro de natura para la multiplicación del género humano. La cual no se hace por sólo los fieles sino por los infieles también; que todos estaban en Adán cuando dijo Dios: "*Creced y multiplicad y henchid la tierra*". Y por tanto, entre todas las naciones del mundo conviene haber verdadero matrimonio, porque de otra manera no sería cierta la procreación de los hijos, ni padre ninguno los querría criar no sabiendo que son suyos.

*Segundo presupuesto*: que a los infieles no les obligan los estatutos ni las leyes eclesiásticas, hasta que por el Santo Bautismo se hacen súbditos de la Iglesia Católica.

*Tercer presupuesto*: que por la conversión del marido o de la mujer no se disuelve el matrimonio bien contraído de los infieles, según sus leyes y costumbres, porque el bautismo quita los pecados y no deshace el matrimonio.

*Cuarto presupuesto*: que por no ser sacramento de fe, aunque esté consumado, se puede anular en tres casos. El primero, cuando bautizado el uno, el otro no quiere bautizarse ni morar juntamente con él. El segundo, cuando dado que quiera morar con él, empero no quiere esta cohabitación sin injuria del Criador para blasfemar de la fe y del hombre de Cristo. El tercero, cuando ya que quiera cohabitar sin injuria del Criador, quiere provocarlo a pecar y retroceder de la fe que tomó.

[Fol. 19r] *Quinto presupuesto*: que tener un hombre más que una mujer es contra derecho natural y divino, como lo determina el *Concilio de Trento*, porque ser muchas mujeres de un hombre disminuye el amor maridable. Y el Criador una sola mujer crió para un hombre, y dijo que serían dos una carne; y que el hombre dejaría su padre y su madre, y se allegaría a su mujer. Y no dijo muchos una carne, ni que se allegaría más que a una mujer. Y del Santo Evangelio se saca lo mismo, cuando el autor de la vida, Jesucristo Nuestro Señor, dijo: "*El que dejare su mujer si no fuere por causa de fornicación, y se casare con otra, será adúltero*" (Mt 19, 9). Luego mucho más lo será, si reteniéndola se casare con otra. Y si en algún tiempo algunos Padres tuvieron muchas mujeres, según leemos en la Santa Escritura, esto fue por la necesidad de la multiplicación del género humano o por dispensación de Dios que, como autor de sus leyes, puede dispensar en ellas por causas más importantes, que en su ciencia divina sabe.

*Ultimo presupuesto*: acerca de los impedimentos entre las personas prohibi-

41 Suponemos que la fuente canónica citada son las *Decretales de Gregorio IX, Lib. IV, Tit. XIX, De Divortiis, cap. 7-8*. Cfr. *Corpus Iuris Canonici*, editio Lipsiensis II, (Leipzig, 1879-1881), vol. 2, col. 723-724 (*Inocencio III: Carta Gaudemus in Domino* al obispo de Tiberiades) y col. 722-723 (*Inocencio III: Carta Quanto te magis* a Ugón, obispo de Ferrara). Cfr. *Denzinger, Enchiridion Symbolorum*, 407-408; 405-406.

das en el *Cap. 18 del Levítico*. Porque si son de derecho natural, ni aún entre los infieles contraído el matrimonio será válido. Ni el Papa podría dispensar, después de convertidos, para casarse estas personas allí prohibidas. Empero, si no son por tal derecho defendidos, y según sus leyes y costumbres se usan casar, será el matrimonio válido. Y porque en cosa tan gravísima y de tanto peligro como ésta, no es bien seguir diversas opiniones, pues que el que fuese de la una desharía lo que la otra prueba, y al contrario; y así uno casaría y otro descasaría. Por tanto, conviene poner regla, por la cual todos se regulen y convengan en un parecer. y en tanto que no hay determinación de la Iglesia, llegamos hemos al parecer del *Santo Doctor (2-2 q. 154, a. 9.3)*, con su declarador *Cayetano*, comprobado por *San Agustín*, y a lo que deter- [fol. 19v] mina el *Doctor Navarro* en su *Manual (Lib. 22, n. 84-85)*<sup>42</sup>, y la *Armila Aurea* lo sigue<sup>43</sup>. Y así decimos, que sólo el impedimento entre padres e hijos es puramente y de suyo de derecho natural. Porque los hijos por proceder inmediatamente de sus padres y ser una misma carne con ellos, pues son de una misma substancia, les tienen esta natural reverencia como efecto a su causa, y repugna a toda razón que entre ellos pueda haber matrimonio. Los otros son en alguna manera de derecho natural, pero cuanto a la inhabilitación de las personas no obligan por ser de derecho divino, que ya cesó todo lo judicial y ceremonial, mas obligan por derecho canónico. Y la indecencia natural que tienen, más o menos según se allegan a su tronco y raíz, tales causas se pueden ofrecer, que pesen más que no ella y la quiten, para que con dispensación puedan contraer. Y si el Papa no dispensa, no es porque no puede sino porque no conviene. Allegámonos a este parecer (aunque yo sustenté lo contrario en nuestro insigne colegio de Valladolid) por las razones de *Cayetano*, que son fuertes, y la autoridad del Papa y de la Iglesia muy grande; la cual dispensó con Don Manuel, Rey de Portugal, que casóse sucesivamente con dos hermanas; y la Reina de Inglaterra, con dos hermanas, habido acuerdo de grandes letrados; y con el Duque de Arcos con dos hermanas. Y el peligro de la cohabitación, muy bien proveído está por el precepto de la Iglesia fundado en el derecho natural, y no dispensar el Papa sino rarísimamente entre príncipes y por importantísimas causas.

### *Capítulo 3: De cómo se deba usar destes presupuestos, con algunas advertencias de grande importancia*

El sacerdote que catequiza al infiel adulto informarse ha, antes que lo bautice, si es casado; y si lo es, informarse ha si es su parienta o afín la mujer, y en qué grado. Y si hallare que sí, infórmese si según las leyes o costumbres de su infidelidad se casaron en aquel grado; y si hallare que no, dará [fol. 20r] por

42 *Martín de Azpilcueta Navarro, Manual de Confessores et Penitentes, cap. 22, nros. 84-85, fols. 409-410. Coimbra, 1560.*

43 *Bartolomé Fumus, O.P., Summa casuum conscientiae Armilla Aurea. Venetiis, 1567.*

nulo el matrimonio; y si hallare que sí, aprobarlo ha y hacerse han los requerimientos del *capítulo primero* y del *cuarto presupuesto*. Y en caso que la mujer no se quiera convertir ni cohabitar con él sin injuria del Criador y sin peligro espiritual del marido, el bautizado se podrá casar con mujer fiel, o entrar en religión o hacerse clérigo. Pero si quisiere convertirse con él, o cohabitar, aunque infiel, sin injuria del Criador y sin perjuicio del marido, no se deshará el matrimonio, por el *primero y tercero presupuesto*. Y hase de advertir que bautizado el marido, [si] la mujer que no quiso convertirse se bautiza antes que el marido se case con otra fiel, estará obligado a recibir su mujer, y no se podrá casar con otra en tanto que ella viviere. Porque el matrimonio no se anula por el bautismo, sino por el casamiento que se hizo cuando ella no se quiso convertir ni cohabitar.

También se avisa, que dado que en el dicho *Capítulo Gaudem* se diga<sup>44</sup> que el matrimonio de los infieles es sacramento, se ha de entender anchamente hablando de sacramento, que es señal de cosa sacra, porque todo matrimonio significa la conjunción de Cristo con la Iglesia; pero no lo es hablando del estrechamente como sacramento de fe, que significa ésta conjunción ya hecha y perfecta.

Avisase también, que si el catecumeno, antes que se bautice, se casase con mujer fiel por tardar tiempo en la doctrina, que el tal casamiento será nulo por el impedimento de *disparite cultus* (8 q. 1, c. *cane.*), al cual está obligada la mujer fiel. Y si después de bautizado la quiere por mujer, casarse ha de nuevo con ella.

Adviértase más, que si el infiel tiene muchas mujeres y se casó con ellas de una vez diciendo, "yo os recibo por mis mujeres", o por otra palabra o señal equivalente, ninguna dellas será su mujer por el *quinto presupuesto*. Y así bautizado, aunque ellas también se bauticen, en su mano es- [fol. 20v] tará casarse con la que quisiere dellas o de otras fieles, no habiendo otro impedimento. Empero, si con ellas se casó sucesivamente siendo vivas más de la una, sola la primera será su mujer, por el *quinto presupuesto*; y con esta sola tienen de hacer las diligencias del *cuarto presupuesto*; y con las demás, haberse ha como no casado con ellas, para que si convierten, pueda casarse con la que quisiere de nuevo, o con otras de las fieles, muerta o no convirtiéndose la primera, como arriba queda dicho.

Adviértase más, que aunque el infiel haya repudiado la mujer, que es muy usado entré ellos, ora sea por descontento que della tenga ora por la fornicación, no por eso se disuelve el matrimonio ni podrá casarse con otra mientras ella viviere, si no fuere en los casos del *cuarto presupuesto*.

Item se advierte, que si uno de los casados se convierte y tienen hijos, los que no tienen uso perfecto de razón se darán al cristiano en favor de la fe. Y los adultos se pondrán en su libertad para que elijan el bautizarse, porque como el

44 Gregorio IX, *Decretales*, Lib. IV, Tit. XIX, *De Divortii*, cap. 8, Cfr. nota 41.

creer sea voluntario, ninguno puede ser compelido a ello (*De convers. infid. cap. litteris*)<sup>45</sup>.

Item se advierte, que para esperar los maridos que fueron lejos o a la guerra, para casarse las mujeres, no basta esperar cinco ni cien años, ni hay tiempo determinado, sino es cuando constare de su muerte por carta o por algún testigo fidedigno que lo vio morir, o lo oyó por cosa muy cierta que se platicaba así en las partes donde murió. Y hanse de mirar las palabras que dice si son verisímil, para que personas prudentes den veredicto dellas. Y [si] son estas presunciones bastantes, por la glosa del *Capítulo in presencia de sponsal. et mat.*<sup>46</sup>, por este paso se irá con los cautivos blancos y negros si son casados en sus tierras, que aunque se conviertan no se pueden casar hasta saber de la muerte de sus mujeres, aunque sean mozos y digan que no se pueden contener; porque ésta será ocasión tomada y no dada, que Dios no mandó cosa imposible, y el matrimonio no se disuelve sino es por la muerte del uno, según dice el Apóstol, y en los casos ya [fol. 21r] dichos que equivalen a muerte. Y como en esto entrevenga perjuicio de tercero, que es de la mujer, si por ventura vive y no se puede saber si se quiere convertir o no, como está dicho en el *cuarto presupuesto*, no se puede casar hasta que desto se tenga razón. Y adviértamos siempre, que en este negocio del matrimonio, lo que se dice del marido se entiende también de la mujer, y lo que de la mujer también del marido.

JUAN G. DURAN – RUBEN D. GARCIA

45 *Idem. Lib. III, Tit. XXXIII, De Conversione Infidelium, cap. 2. Cfr. Corpus Iuris Canonici, vol. 2, col. 588.*

46 *Idem. Lib. IV, Tit. 1, De Sponsalibus et Matrimoniis, cap. 19. Cfr. Corpus Iuris Canonici, vol. 2, col. 668.*